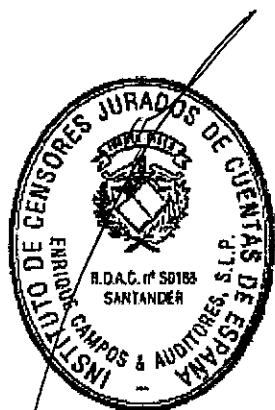


***INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)***

*Informe de auditoría independiente de cuentas anuales
abreviadas*

Ejercicio 2015



CONTENIDO

Hoja nº

I. INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS	1
II. ANEXO: Cuentas anuales abreviadas formuladas por el Consejo Ejecutivo de la entidad	4



I. INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Al Consejo Ejecutivo de INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Informe sobre las cuentas anuales abreviadas

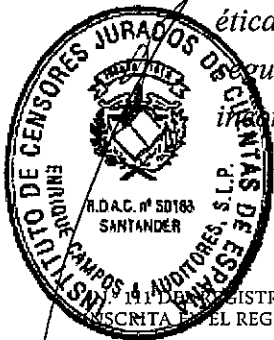
Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la entidad INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

1. Responsabilidad del Consejo Ejecutivo en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Consejo Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF), de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.0. de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

2. Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrecciones materiales.



ENRIQUE CAMPOS & AUDITORES S.L.P.
NÚMERO 5 0188 DEL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS (R.O.A.C.)
19 DE REGISTRO ESPECIAL DE SOCIEDADES DE AUDITORES DEL INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE ESPAÑA
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SANTANDER, TOMO 619, LIBRO 0, FOLIO 64, HOJA S-5500. INSCRIPCIÓN 11º CIF: B-78041639

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

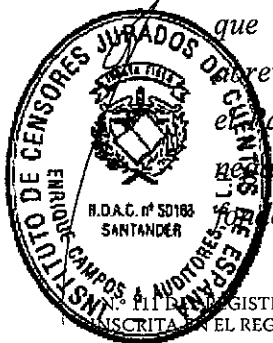
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

3. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF) a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

4. Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 2.4. "Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre" de la memoria abreviada adjunta, en la que el Consejo Ejecutivo manifiesta: "Se debe señalar que las cuentas anuales abreviadas se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento, aunque el patrimonio Neto de la Entidad a 31 de diciembre de 2015 ascienda a un importe netivo de 5.580.504,01 euros. Esta manifestación se fundamentó en el importante giro de maniobra positivo de 24.862.650,90 euros y en el hecho de que el Gobierno



ENRIQUE CAMPOS & AUDITORES S.L.P.
NÚMERO 5 0188 DEL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS (R.O.A.C.)
REGISTRO ESPECIAL DE SOCIEDADES DE AUDITORES DEL INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
EL REGISTRO MERCANTIL DE SANTANDER, TOMO 619, LIBRO 0, FOLIO 64, HOJA 5-5500. INSCRIPCIÓN 11ª CIF: B-78041639

de Cantabria, como titular único del Fondo Patrimonial del ICAF, consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2016, regulados en la Ley de Cantabria 5/2015, de 28 de diciembre, (publicado en el BOC el 30 de diciembre de 2015), en el capítulo VIII del Presupuesto de gastos (nº de partida presupuestaria 06.08.9310.850) un importe de 11.346.393,21 euros, con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2016, para el mantenimiento de un nivel de solvencia adecuado a la actividad del ICAF.”
Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

17 de mayo de 2016

ENRIQUE CAMPOS & AUDITORES, S.L.P.

And Campos Echevarría
Socio-Auditor



ENRIQUE CAMPOS &
AUDITORES, S.L.P.

Año 2016 Nº 09/16/00410
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la normativa
reguladora de la actividad de
auditoría de cuentas en España



ENRIQUE CAMPOS & AUDITORES S.L.P.
NÚMERO 5 0188 DEL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS (R.O.A.C.)
REGISTRO ESPECIAL DE SOCIEDADES DE AUDITORES DEL INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
EL REGISTRO MERCANTIL DE SANTANDER, TOMO 619, LIBRO 0, FOLIO 64, HOJA S-5500. INSCRIPCIÓN 11ª CIF: B-78041639

II. ANEXO:

Cuentas anuales abreviadas formuladas por el Consejo Ejecutivo de la Entidad



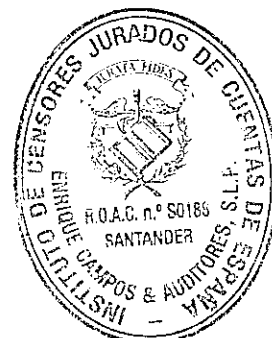


**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

Cuentas Anuales Abreviadas al
31 de diciembre de 2015

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

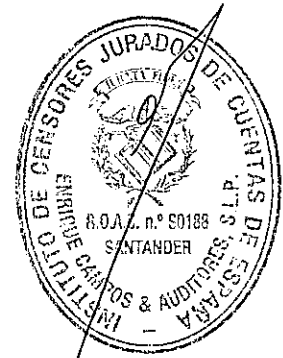
Cuentas Anuales Abreviadas al 31 de diciembre de 2015



ÍNDICE

<u>Nota</u>	<u>Página</u>
Balance abreviado	2
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	4
Estado abreviado de ingresos y gastos reconocidos	5
Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto	5
Memoria abreviada	6
1. Información general	7
2. Bases de presentación	11
3. Normas de registro y valoración	13
4. Inmovilizado intangible	19
5. Inmovilizado material	20
6. Análisis de instrumentos financieros	21
7. Participaciones en empresas del grupo y asociadas	24
8. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	25
9. Préstamos y partidas a cobrar	25
10. Activos financieros disponibles para la venta	40
11. Fondo Patrimonial	40
12. Reservas y resultados de ejercicios anteriores	42
13. Resultado del ejercicio	42
14. Débitos y partidas a pagar	42
15. Información sobre período medio de pago a proveedores	46
16. Situación fiscal	46
17. Ingresos y gastos	48
18. Otra información	50
19. Provisiones y otros pasivos contingentes	51
20. Información sobre los derechos de emisión de gases de efectos invernadero	63
21. Medioambiente	63
22. Hechos posteriores al cierre	63

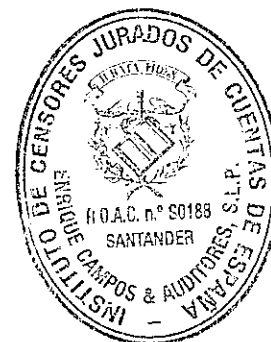
**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**



**Balance abreviado al 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Expresado en euros)**

ACTIVO	Nota	2015	2014
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		<u>91.642.655,36</u>	<u>99.797.243,05</u>
Inmovilizado intangible	4		
Aplicaciones informáticas		1.426,96	2.853,48
Inmovilizado material	5		
Otras inmovilizaciones materiales		44.583,40	56.141,82
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p			
Instrumentos de patrimonio	7	-	-
Inversiones financieras a largo plazo			
Instrumentos de patrimonio	10	175,00	175,00
Créditos a terceros	6/9	89.449.890,60	97.669.898,14
		89.450.065,60	97.670.073,14
Activos por impuesto diferidos		2.146.579,40	2.068.174,61
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		<u>37.232.501,77</u>	<u>36.423.253,41</u>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
Clientes por ventas y prestación de servicios	6/9	-	15.520,21
Deudores varios	6/9	12.881,76	1.160.856,75
Otros créditos con las Administraciones Públicas	9	1.545.228,12	1.454.246,50
		1.558.109,88	2.630.623,46
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p	6/9	-	-
Créditos a empresas		-	-
Inversiones financieras a corto plazo			
Créditos a empresas	6/9	9.586.056,64	8.926.715,61
Otros activos financieros	6/8	24.512.270,87	19.957.806,49
		34.098.327,51	28.884.522,10
Periodificaciones a corto plazo		2.381,81	1.862,98
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			
Tesorería		1.573.682,57	4.906.244,87
TOTAL ACTIVO		<u>128.875.157,13</u>	<u>136.220.496,46</u>

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**



**Balance abreviado al 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Expresado en euros)**

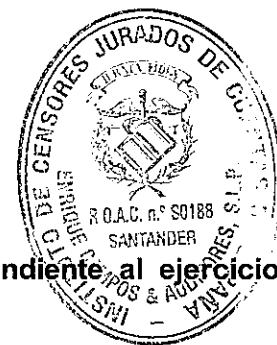
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2015	2014
<u>PATRIMONIO NETO</u>		<u>-5.580.504,01</u>	<u>-10.655.456,17</u>
FONDOS PROPIOS			
Fondo Patrimonial	11	10.000.000,00	28.450.000,00
Reservas	12	53.843,59	43.236,84
Resultados de ejercicios anteriores	12	-11.750.815,00	-18.690.995,32
Resultado del ejercicio	13	-2.097.042,69	-18.917.606,14
Ajustes por cambios de valor		-1.786.489,91	-1.540.091,55
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		<u>122.085.810,27</u>	<u>136.760.886,19</u>
Provisiones a largo plazo	19	-	5.000.000,00
Deudas a largo plazo	6/14		
Deudas con entidades de crédito		78.132.013,98	86.537.969,34
Otras deudas a l/p		43.953.796,29	45.222.916,85
		<u>122.085.810,27</u>	<u>131.760.886,19</u>
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		<u>12.369.850,87</u>	<u>10.115.066,44</u>
Provisiones a corto plazo	19	268.177,43	2.000.000,00
Deudas a corto plazo	6/14		
Deudas con entidades de crédito		8.962.388,34	4.891.362,57
Otras deudas a c/p		3.030.342,77	3.083.603,04
		<u>11.992.731,11</u>	<u>7.974.965,61</u>
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Acreeedores varios	6/14	56.579,82	60.195,13
Otras deudas con las Administraciones Públicas	14	28.454,67	34.931,85
		<u>85.034,49</u>	<u>95.126,98</u>
Periodificaciones a corto plazo		<u>23.907,84</u>	<u>44.973,85</u>
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		<u>128.875.157,13</u>	<u>136.220.496,46</u>

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**



Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 (Expresado en euros)

	Nota	2015	2014
<u>OPERACIONES CONTINUADAS</u>			
Importe neto de la cifra de negocios	17.1	4.860.384,22	5.171.197,08
Gastos de personal	17.3	-491.812,11	-497.934,93
Otros ingresos de explotación	17.2	-	750.000,00
Otros gastos de explotación	17.4	-6.457.565,80	-17.689.613,58
Amortización del inmovilizado		-12.984,94	-15.804,07
Deterioro y resultados por enajenaciones inmovilizado		-	4.084,96
Otros resultados		57,32	-2,16
		-2.101.921,31	-12.278.072,70
<u>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</u>			
Ingresos financieros	17.5		
De valores negociables y otros instrumentos financieros		252.763,05	239.843,16
Gastos financieros	17.5		
Por deudas con terceros		-1.063,38	-1.942,54
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
Deterioro y pérdidas	17.5	-140.000,00	-120.000,00
		111.699,67	117.900,62
<u>RESULTADO FINANCIERO</u>			
		-1.990.221,64	-12.160.172,08
Impuestos sobre beneficios	16	-106.821,05	-6.757.434,06
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u>		-2.097.042,69	-18.917.606,14



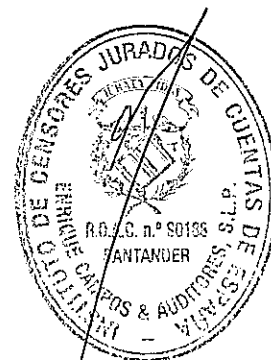
Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

**A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en euros)**

	Nota	2015	2014
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	10	-2.097.042,69	-18.917.606,14
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-246.398,36	-1.540.091,55
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-2.343.441,05	-20.457.697,69

**B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en euros)**

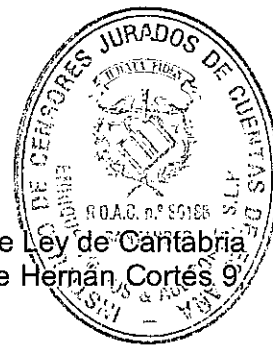
	Fondo Patrimonial	Resultados ejercicios anteriores	Reservas	Resultado ejercicio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
SALDO, FINAL AÑO 2013	18.450.000,00	-10.642.660,95	43.236,84	-8.048.334,37	-	-197.758,48
Corrección de errores	-	-	-	-	-	-
Cambios de criterios contables	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2014	18.450.000,00	-10.642.660,95	43.236,84	-8.048.334,37	-	-197.758,48
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-18.928.212,89	-1.540.091,55	-20.468.304,44
Operaciones con socios	10.000.000,00	-	-	-	-	10.000.000,00
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-8.048.334,37	-	8.048.334,37	-	-
SALDO, FINAL AÑO 2014	28.450.000,00	-18.690.995,32	43.236,84	-18.928.212,89	-1.540.091,55	-10.666.062,92
Corrección de errores	-	-	-	10.606,75	-	10.606,75
Cambios de criterios contables	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2015	28.450.000,00	-18.690.995,32	43.236,84	-18.917.606,14	-1.540.091,55	-10.655.456,17
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-2.097.042,69	-246.398,36	-2.343.441,05
Operaciones con socios	-18.450.000,00	18.690.995,32	-	7.177.397,89	-	7.418.393,21
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-11.750.815,00	10.606,75	11.740.208,25	-	-
SALDO, FINAL AÑO 2015	10.000.000,00	-11.750.815,00	53.843,59	-2.097.042,69	-1.786.489,91	-5.580.504,01



**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2015

(Expresada en euros)



1. Información general

El Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF) fue constituido mediante Ley de Cantabria 2/2008 del 11 de julio de 2008 fijando su domicilio social en la calle Hernán Cortés 9 6ª planta, de Santander.

El ICAF tiene como objetivo contribuir de forma sostenible al desarrollo económico y social de Cantabria mediante la planificación, gestión y apoyo financiero del sector público empresarial y fundacional autonómico en aras a su mejor adaptación a las finalidades que le son propias, y a una mayor eficacia en la consecución de los objetivos de interés estratégico para la Comunidad. En particular, el ICAF velará por:

- a) Habilitar una gestión financiera integrada al servicio de la coherencia de la actuación del sector público empresarial y fundacional con el marco de estabilidad financiera y presupuestaria vigente en cada momento;
- b) Unificar la planificación, gestión y ejecución de la financiación privada del sector público empresarial y fundacional, racionalizando su distribución, optimizando su coste, y sectorializando su aplicación en función de las prioridades resultantes de las políticas de inversión, fomento o saneamiento;
- c) Acceder a nuevos mercados y productos financieros, así como a nuevas modalidades de financiación más eficientes;
- d) Arbitrar la colaboración financiera con organismos, entidades y fondos públicos, en el ámbito nacional e internacional, así como con otras entidades especializadas en la financiación de políticas públicas de inversión, fomento y saneamiento productivo;
- e) Impulsar la participación de la iniciativa privada en el fomento de actividades e inversiones de interés estratégico para la Comunidad;
- f) Incorporar un saber hacer financiero que dote al sector público empresarial y fundacional de mayores capacidades y conocimientos para la mejor gestión de sus necesidades de financiación comercial;
- g) Potenciar su integración en redes de colaboración financiera institucional junto con otros organismos que desarrollen actividades análogas;
- h) Dotarse de mecanismos flexibles de intervención que le permitan contribuir a paliar las situaciones de crisis económica en sectores de interés estratégico para la Comunidad.

La Ley de Cantabria 5/2011, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en su artículo 12, modifica la ley de creación del ICAF, Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio, entre los cuales, se encuentran los siguientes aspectos más significativos:

- Uno: se modifica la composición del Consejo Ejecutivo.
- Dos: se modifica la redacción de los apartados primero, segundo y quinto del artículo 11, y se introduce un nuevo apartado noveno "funciones de financiación, aseguramiento y garantía.
- Tres: se introduce un nuevo artículo 12, donde se le otorga al ICAF funciones relacionadas con el asesoramiento, la coordinación y la gestión financiera del sector público empresarial y fundacional de la Comunidad Autónoma.
- Seis: se modifica el artículo 15.4, que queda redactado: "*Los límites de su endeudamiento serán fijados anualmente por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma con arreglo al artículo 108 y concordantes de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria*".



- Siete: se introduce un nuevo apartado 15.6 y se vuelve a numerar el apartado 15.6 que pasa a ser 15.7, quedando redactado del siguiente modo:

“La Comunidad Autónoma de Cantabria garantiza el cumplimiento de las obligaciones que, respetando el ordenamiento jurídico vigente, contraiga frente a terceros el Instituto de Finanzas de Cantabria, para lo cual, llegado el caso, se le dotará de los recursos económicos precisos. Del mismo modo, no se producirá su extinción, liquidación o transformación sin que las referidas obligaciones sean atendidas.”

Con fecha 15 de noviembre de 2011, se comunicó a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria que el ICAF se considera en términos de contabilidad nacional una unidad institucional pública dependiente de la comunidad autónoma e incluida dentro del Sector de las Administraciones Públicas.

La Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 36, modifica la ley de creación del ICAF, Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio, entre los cuales, se encuentran los siguientes aspectos más significativos:

- Uno: se modifica la composición del Consejo Ejecutivo.
- Dos: se modifica el artículo 11 “funciones de financiación, aseguramiento y garantía” de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio, quedando redactado del siguiente modo:

“Artículo 11. Funciones de Financiación, Aseguramiento y Garantía.

1. Dentro de los límites que, por razón de importe máximo a conceder en cada ejercicio, que se determinen mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, el Instituto de Finanzas de Cantabria podrá financiar mediante operaciones de crédito o préstamo y conceder avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector público empresarial y fundacional autonómico.

2. Excepcionalmente y previa autorización específica del Consejo de Gobierno para cada operación, el Instituto de Finanzas de Cantabria podrá:

a) Conceder avales u otro tipo de garantías a personas naturales o jurídicas pertenecientes al sector privado siempre que su domicilio social, establecimiento permanente o centro de dirección se sitúen, o vayan a situarse, en Cantabria. El Instituto de Finanzas de Cantabria podrá reservarse los beneficios de excusión, orden, división y plazo respecto a los avales que preste.

El aval podrá adoptar cualquiera de las formas previstas por las leyes.

b) Conceder créditos u otro tipo de operaciones de financiación a favor de personas naturales o jurídicas pertenecientes al sector privado siempre que su domicilio social, establecimiento permanente o centro de dirección se sitúen, o vayan a situarse, en Cantabria.

3. Con independencia de lo señalado en el apartado anterior y dentro de los límites cuantitativos que apruebe el Consejo de Gobierno anualmente, el Instituto de Finanzas de Cantabria podrá contragarantizar, mediante operaciones de segundo aval, los créditos avalados por sociedades de garantía recíproca a favor de pequeñas y medianas empresas cuyo domicilio social, establecimiento permanente o centro de dirección se sitúen, o vayan a situarse, en Cantabria.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**



4. Con carácter general, para el desempeño de las actividades contempladas en el presente Título, el Instituto de Finanzas de Cantabria podrá utilizar los instrumentos de Derecho público y privado adecuados, y suscribir convenios de colaboración, conciertos y protocolos de actuación con cualquier Administración pública y cualquier ente o institución de carácter público o privado. En particular, el Instituto de Finanzas de Cantabria podrá establecer convenios con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, para la canalización y administración de fondos y facilidades financieras de toda naturaleza relacionados con su actividad."

La Ley de Cantabria 7/2014, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 27, modifica la ley de creación del ICAF, Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio, en lo referente al artículo 11 "Financiación, Aseguramiento y Garantía", que queda redactado del siguiente modo:

"2. Excepcionalmente, previo acuerdo de su Consejo Ejecutivo y con la posterior autorización específica del Consejo de Gobierno para cada operación, el Instituto de Finanzas de Cantabria podrá:

a) Formalizar avales u otro tipo de garantías a favor de personas naturales o jurídicas pertenecientes al sector privado siempre que su domicilio social, establecimiento permanente o centro de dirección se sitúen, o vayan a situarse, en Cantabria. El Instituto de Finanzas de Cantabria podrá reservarse los beneficios de excusión, orden, división y plazo respecto a los avales que preste. El aval podrá adoptar cualquiera de las formas previstas por las leyes.

b) Formalizar créditos u otro tipo de operaciones de financiación a favor de personas naturales o jurídicas pertenecientes al sector privado siempre que su domicilio social, establecimiento permanente o centro de dirección se sitúen, o vayan a situarse, en Cantabria."

La Ley de Cantabria 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015, en su artículo 21 "Autorización previa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo", señala:

Con carácter previo a la formalización de las operaciones a que hace referencia el presente capítulo, así como cualquier otra operación de préstamo o crédito, incluidas las de corto plazo, deberá obtenerse la expresa autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Dicha autorización requerirá un informe previo emitido por el Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF) en el que se indicará la coherencia de la operación con la situación económica - financiera de la entidad solicitante y la incidencia de su finalidad en el déficit de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cuando del referido informe se deduzca que la finalidad para la que se concierta la operación producirá un incremento del déficit, será preciso obtener el informe vinculante de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)



La Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 30, modifica la ley de creación del ICAF, Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio, en lo referente a:

"Uno. Se modifican los apartados 2 y 4 del artículo 4 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio, por la que se crea el Instituto de Finanzas de Cantabria:

"2. El Consejo de Supervisión estará formado por el Presidente del Instituto de Finanzas de Cantabria, miembros natos y miembros electos, de conformidad con lo dispuesto en los apartados siguientes. Su estatuto se desarrollará, de conformidad con lo establecido en esta Ley, por el Reglamento orgánico."

"4. Adicionalmente, a propuesta del Presidente del Instituto de Finanzas de Cantabria, el Gobierno nombrará a vocales electos entre personas independientes, con reconocida experiencia en el área de la economía y las finanzas, respetando la siguiente distribución: (...)"

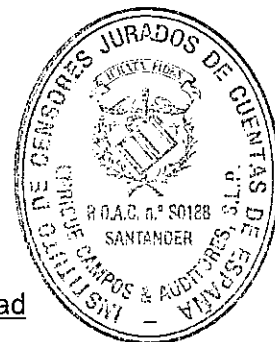
Dos. Se Modifica el artículo 11.2 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio, por la que se crea el Instituto de Finanzas de Cantabria.

"Artículo 11.2 Excepcionalmente, previo acuerdo de su Consejo Ejecutivo y con la posterior autorización específica del Consejo de Gobierno para cada operación o línea de actuación, el Instituto de Finanzas de Cantabria podrá:

a) Formalizar avales otro tipo de garantías a favor de personas naturales o jurídicas pertenecientes al sector privado siempre que su domicilio social, establecimiento permanente o centro de dirección se sitúen, o vayan a situarse, en Cantabria. El Instituto de Finanzas de Cantabria podrá reservarse los beneficios de excusión, orden, división y plazo respecto a los avales que preste. El aval podrá adoptar cualquiera de las formas previstas por las leyes.

b) Formalizar créditos u otro tipo de operaciones de financiación a favor de personas naturales o jurídicas pertenecientes al sector privado siempre que su domicilio social, establecimiento permanente o centro de dirección se sitúen, o vayan a situarse, en Cantabria.

c) Establecer programas o líneas de actuación directa, mediante la concesión de operaciones de financiación y avales, a favor de pequeñas y medianas empresas cuyo domicilio social, establecimiento permanente o centro de dirección se sitúen, o vayan a situarse, en Cantabria. El programa o la línea de actuación establecerá las condiciones a las que se deberán someter las pequeñas y medianas empresas para tener acceso al mismo; la aprobación de cada una de las operaciones de financiación o aval enmarcadas dentro del programa o línea de actuación solamente requerirá la aprobación del Consejo Ejecutivo de ICAF."



2. Bases de presentación

2.0. Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad

Estas cuentas anuales se han formulado por el Consejo Ejecutivo de ICAF de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al mismo, que es el establecido en:

- Código de comercio y la restante información mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y de sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables del ICAF y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del ICAF y de los cambios en el patrimonio neto.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

No es necesario incluir información complementaria a la que facilitan los estados contables y la presente memoria, que integran estas cuentas anuales, ya que al entender de la Administración de la Entidad son lo suficientemente expresivos para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la empresa y de los cambios en el patrimonio neto.

2.2. Cuentas anuales abreviadas

Por cumplir las condiciones establecidas en los artículos 257 y 258 de la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo Ejecutivo presentan las cuentas anuales de los ejercicios 2015 y 2014 en forma abreviada.

2.3. Principios contables no obligatorios.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados, descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales abreviadas exige el uso por parte del ICAF de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de



sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales.

Además hay que considerar los posibles pasivos contingentes derivados de los avales concedidos a terceros.

Se debe señalar que las cuentas anuales abreviadas se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento, aunque el Patrimonio Neto de la Entidad a 31 de diciembre de 2015 ascienda a un importe negativo de 5.580.504,01 euros. Esta manifestación se fundamentó en el importante fondo de maniobra positivo de 24.862.650,90 euros y en el hecho de que el Gobierno de Cantabria, como titular único del Fondo Patrimonial del ICAF, consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2016, regulados en la Ley de Cantabria 5/2015, de 28 de diciembre, (publicado en el BOC el 30 de diciembre de 2015), en el capítulo VIII del Presupuesto de gastos (nº de partida presupuestaria 06.08.9310.850) un importe de 11.346.393,21 euros, con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2016, para el mantenimiento de un nivel de solvencia adecuado a la actividad del ICAF.

2.5. Comparación de la información

El ICAF presenta sus cuentas anuales abreviadas según la estructura establecida en el Plan General Contable aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y modificaciones posteriores recogidas en el Real Decreto 1159/2010, guardando uniformidad con las cuentas del ejercicio anterior excepto en la nota 15 referente al período medio de pago a proveedores por aplicación de la Resolución del ICAC del 29 de enero de 2016.

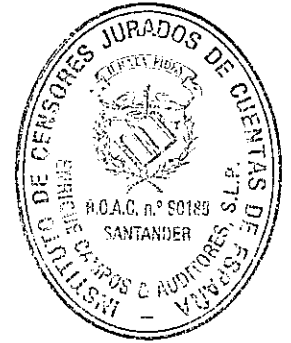
2.6. Corrección de errores

En la cuenta de reservas por ajustes de ejercicios anteriores, en el ejercicio 2015, se ha ajustado, neto del efecto impositivo, un gasto financiero relacionado con las ejecuciones de aval de la entidad North Cinema por importe neto de 10.606,75 euros, que en este ejercicio 2015 se han deteriorado en su totalidad.

Los efectos comparativos de este ajuste han quedado reflejados en las cifras del ejercicio 2014 en las presentes cuentas anuales ajustando tanto el saldo del resultado del ejercicio anterior, que se ve aumentado en la cifra de 10.606,75 euros como el importe de deudores varios del activo corriente del balance que pasa de 1.150.250,00 euros a 1.160.856,75 euros por el efecto de dicha reclasificación.

2.7. Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, reuniéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.



3. Normas de registro y valoración

3.1 Inmovilizado intangible

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante su vida útil estimada en cuatro años.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias, indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

3.2 Inmovilizado material

Las inmovilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición y se amortizan linealmente en función de su vida útil. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años</u>
Mobiliario	5 -10
Equipos para procesamiento de la información	2 - 4
Elementos de transporte	3,125
Otro inmovilizado material	10

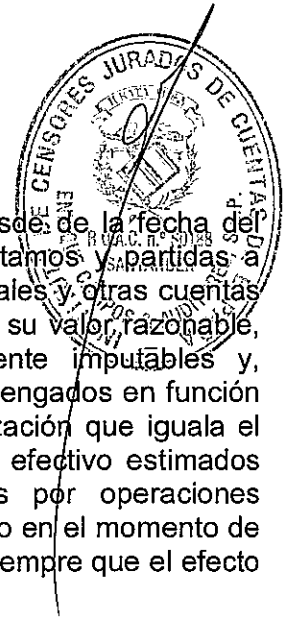
Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de los activos son capitalizadas. La sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que, algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

3.3 Activos Financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar:

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos



corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance. Estos activos se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables y, posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Entidad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Entidad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

c) Activos disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado



como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo ~~estimados futuros~~ en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad ~~del~~ valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado ~~menos~~, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Entidad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Entidad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Entidad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

3.4 Pasivos financieros

a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no



existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

Los préstamos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del interés efectivo.

3.5 Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

3.6 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto / (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto / (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto



diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

3.7 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del ICAF. Los eventuales pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

3.8 Impuesto sobre sociedades

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la valoración de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios), de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos), con objeto de comprobar que se mantienen vigentes,



efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

3.9 Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Entidad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso normal de explotación. Aquellos otros que no corresponden con esta clasificación se consideran no corrientes.

3.10 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del devengo.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar, y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Entidad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

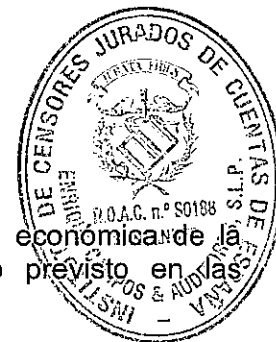
En base a la interpretación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) publicada en el BOICAC nº 79 de septiembre de 2009, la Entidad clasifica en el margen de explotación dentro del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" y dentro del epígrafe "Gastos de explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias los intereses de las operaciones financieras que considera corresponden a su actividad ordinaria. A su vez se clasifica en el margen de explotación el deterioro de valor de los créditos otorgados.

3.11 Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales abreviadas del ICAF se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Entidad.

3.12 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su



valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

4. Inmovilizado Intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe del balance es el siguiente:

	Euros	
	Aplicaciones informáticas	Total
COSTE		
Saldo inicial 01.01.2014	22.782,60	22.782,60
Entradas	-	-
Bajas	-	-
Saldo final 31.12.2014	22.782,60	22.782,60
Entradas	-	-
Bajas	-	-
Saldo final 31.12.2015	22.782,60	22.782,60
AMORTIZACIÓN		
Saldo inicial 01.01.2014	15.072,44	15.072,44
Dotación	4.856,68	4.856,68
Bajas	-	-
Saldo final 31.12.2014	19.929,12	19.929,12
Dotación	1.426,52	1.426,52
Bajas	-	-
Saldo final 31.12.2015	21.355,64	21.355,64
VALOR NETO CONTABLE		
Inicial 01.01.2014	7.710,16	7.710,16
Inicial 01.01.2015	2.853,48	2.853,48
Final 31.12.2015	1.426,96	1.426,96

a) Seguros

La Entidad no tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado intangible.

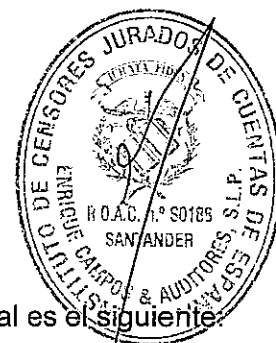
b) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2015 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 18.502,60 euros (2014: 18.502,60 euros).

c) Bienes bajo arrendamiento financiero

La Entidad no tiene bienes contratados en régimen de leasing.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**



5. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado material es el siguiente:

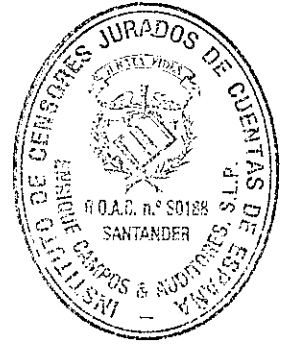
				Euros
	Mobiliario y Equipos informáticos	Elementos de transporte	Otro inmovilizado Material	Total
COSTE				
Saldo inicial 01.01.2014	149.135,29	6.638,66	4.312,16	160.086,11
Entradas	-	-	7.142,00	7.142,00
Bajas	-	6.638,66	-	6.638,66
Saldo final 31.12.2014	149.135,29	-	11.454,16	160.589,45
Entradas	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-
Saldo final 31.12.2015	149.135,29	-	11.454,16	160.589,45
AMORTIZACION				
Saldo inicial 01.01.2014	91.892,78	6.638,66	1.607,46	100.138,90
Dotaciones	9.365,52	-	1.581,87	10.947,39
Bajas	-	6.638,66	-	6.638,66
Saldo final 31.12.2014	101.258,30	-	3.189,33	104.447,63
Dotaciones	9.252,57	-	2.305,85	11.558,42
Bajas	-	-	-	-
Saldo final 31.12.2015	110.510,87	-	5.495,18	116.006,05
VALOR NETO CONTABLE				
Inicial 01.01.2014	57.242,51	-	2.704,70	59.947,21
Inicial 01.01.2015	47.876,99	-	8.264,83	56.141,82
Final 31.12.2015	38.624,42	-	5.958,98	44.583,40

a) Seguros

La Entidad no tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material.

b) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2015 existen equipos informáticos que están totalmente amortizados y todavía están en uso con un coste de 47.394,86 euros (2014: 45.320,11 euros) y mobiliario totalmente amortizado por importe de 10.455,03 euros (2014: 10.455,03 euros) y que también está en uso.



c) Bienes bajo arrendamiento financiero

La Entidad no tiene bienes contratados en régimen de leasing.

6. Análisis de instrumentos financieros

6.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas de grupo, multigrupo y asociadas, es el siguiente:

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Euros						
Activos financieros a largo plazo						
Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda		Créditos		Total	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
-	-	-	89.449.890,60	97.669.898,14	89.449.890,60	97.669.898,14
175,00	175,00	-	-	-	175,00	175,00
-	-	-	-	-	-	-
175,00	175,00	-	89.449.890,60	97.669.898,14	89.450.065,60	97.670.073,14
Activos financieros a corto plazo						
Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda		Créditos		Total	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
-	-	-	9.598.938,40	10.103.092,57	9.598.938,40	10.103.092,57
-	-	-	24.512.270,87	19.957.806,49	24.512.270,87	19.957.806,49
-	-	-	34.111.209,27	30.060.899,06	34.111.209,27	30.060.899,06
175,00	175,00	-	123.561.099,87	127.730.797,20	123.561.274,87	127.730.972,20

Préstamos y partidas a cobrar (nota 9)
 Activos disponibles para la venta (nota 10)
 Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (nota 8)

Préstamos y partidas a cobrar (nota 9)
 Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (nota 8)

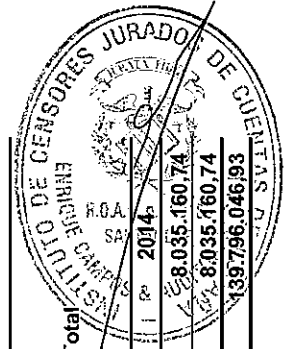
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS

Euros						
Pasivos financieros a largo plazo						
Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables		Derivados		Total	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
78.132.013,98	86.537.969,34	-	43.953.796,29	45.222.916,85	122.085.810,27	131.760.886,19
78.132.013,98	86.537.969,34	-	43.953.796,29	45.222.916,85	122.085.810,27	131.760.886,19
Pasivos financieros a corto plazo						
Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables		Derivados		Total	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
8.962.388,34	4.891.362,57	-	3.086.922,59	3.143.798,17	12.049.310,93	139.796.046,93
8.962.388,34	4.891.362,57	-	3.086.922,59	3.143.798,17	12.049.310,93	139.796.046,93
87.094.402,32	91.429.331,91	-	47.040.718,88	48.366.715,02	134.135.121,20	139.796.046,93

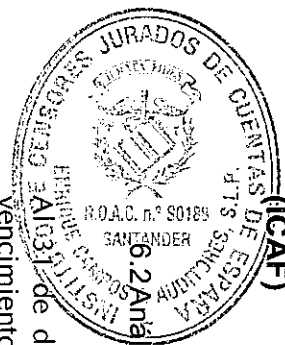
Débitos y partidas a pagar (nota 14)

Débitos y partidas a pagar (nota 14)

TOTAL PASIVOS FINANCIEROS



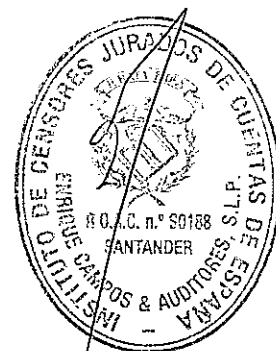
**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**



6.2 Análisis por vencimientos

de diciembre de 2015 los importes de las deudas con unos vencimientos determinados o determinables clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Pasivos financieros						Años posteriores	Total
	2016	2017	2018	2019	2020			
Euros								
Deudas con entidades de crédito	8.962.388,34	8.527.044,77	9.651.606,55	6.564.413,65	6.620.482,24	46.768.466,77	87.094.402,32	
Otras deudas	3.086.922,59	1.600.000,00	-	-	-	42.353.796,29	47.040.718,88	
	12.049.310,93	10.127.044,77	9.651.606,55	6.564.413,65	6.620.482,24	89.122.263,06	134.135.121,20	



7. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Participaciones en empresas del Grupo

Nombre	Forma jurídica	Actividad	Fracción de capital		Derechos de voto	
			Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
2015:						
Inversiones Cántabras Empresariales, S.L. (ICE)	Sociedad Limitada	CNAE: 6619	100%	-	100%	-
2014:						
Inversiones Cántabras Empresariales, S.L. (ICE)	Sociedad Limitada	CNAE: 6619	100%	-	100%	-

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, son como sigue:

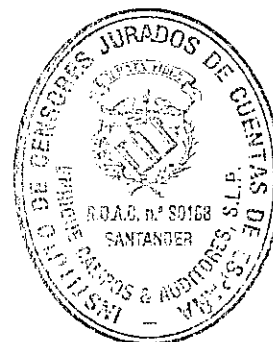
	Patrimonio neto					
	Capital	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado ejercicio	Fondos Propios	Patrimonio Neto
2015:						
ICE	3.010,00	-9.051.423,63	200.000,00	-1.451,79	-8.849.865,42	-8.849.865,42
2014:						
ICE	3.010,00	-8.910.350,91	200.000,00	-2.072,72	-8.709.413,63	-8.709.413,63

Las cuentas de ambos ejercicios no están auditadas.

En el ejercicio 2013 se procedió a realizar contablemente una corrección valorativa por deterioro de valor de la inversión en Inversiones Cántabras Empresariales S.L. (ICE), por el importe total de la aportación. 85.510,00 euros, debido a la dudosa recuperabilidad del valor de la inversión.

En el ejercicio 2014, a fecha 4 de abril se aumentó la aportación en 120.000,00 euros que a 31 de diciembre de 2014, se deterioró en su totalidad.

En el ejercicio 2015, a fecha 18 de febrero se aumentó la aportación en 140.000,00 euros que a 31 de diciembre de 2015, también se deterioró en su totalidad.



8. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos e importes:

	Euros	
	2015	2014
Inversiones financieras a corto plazo		
Otros activos financieros	24.512.270,87	19.957.806,49
	24.512.270,87	19.957.806,49

9. Préstamos y partidas a cobrar

	Euros	
	2015	2014
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
Créditos a terceros	89.449.890,60	97.669.898,14
	89.449.890,60	97.669.898,14
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	15.520,21
Deudores varios	12.881,76	1.160.856,75
Créditos a empresas del grupo	-	-
Créditos a terceros	9.586.056,64	8.926.715,61
	9.598.938,40	10.103.092,57
	99.048.829,00	107.772.990,71

El valor contable de las partidas a cobrar a corto plazo es a valor nominal en aquellas posiciones donde el efecto de actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

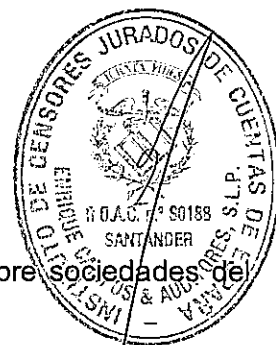
La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de la categoría de cuentas a cobrar indicadas anteriormente.

9.1 Otros créditos con la Administración Pública

Debido a que el PGC (R.D. 1514/2007), en su NRV 9ª.a), no considera "Otros Créditos con las Administraciones Públicas" como un activo financiero, dicho epígrafe no ha sido incluido en el cuadro anterior. En consecuencia, el saldo correspondiente está registrado en el Activo corriente del Balance de Situación adjunto al 31 de diciembre de 2015, por importe de 1.545.228,12 euros (2014: 1.454.246,50 euros).

A 31 de diciembre de 2015 se encuentra recogido en este epígrafe el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2014 por un importe a devolver de 649.377,16 euros que se corresponde con las retenciones practicadas a la Sociedad durante dicho ejercicio, 712,97

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**



euros de retenciones practicas pendientes de deducir y el impuesto sobre sociedades del ejercicio 2015 por importe de 895.137,99 euros.

A 31 de diciembre de 2014 se encuentra recogido en este epígrafe el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio por un importe a devolver de 649.377,16 euros que se corresponde con las retenciones practicadas a la Sociedad durante el ejercicio, 10.842,67 euros de retenciones practicas pendientes de deducir en el citado impuesto y el impuesto sobre sociedades del ejercicio 2013 por importe de 794.026,67 euros.

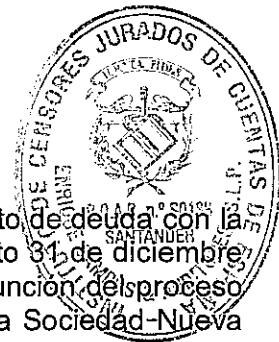
9.2 Créditos a empresas del grupo

Se recoge en este epígrafe el saldo de los créditos con las empresas del grupo a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014:

		Euros						
		2015						
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo Vto.	
ICE	Sector Público	Crédito	10.000.000,00	-	8.718.638,90	-	-8.718.638,90	-
				-	8.718.638,90	-	-8.718.638,90	-

		Euros						
		2014						
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo Vto.	
ICE	Sector Público	Crédito	10.000.000,00	-	8.718.638,90	-	-8.718.638,90	-
				-	8.718.638,90	-	-8.718.638,90	-

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)



Con fecha 30 de junio de 2011 el ICAF firmó un contrato de reconocimiento de deuda con la Sociedad ICE, S.L. por un importe de 8.718.638,90 euros, con vencimiento 31 de diciembre de 2011. De igual manera, dicha fecha se novará automáticamente en función del proceso de recuperación de las cantidades debidas a la Sociedad ICE, S.L. por la Sociedad Nueva Papelera del Besaya, S.L. La firma del citado contrato de reconocimiento de deuda entre las partes derivó del acuerdo tomado por el Consejo Ejecutivo del ICAF con fecha 15 de abril de 2011.

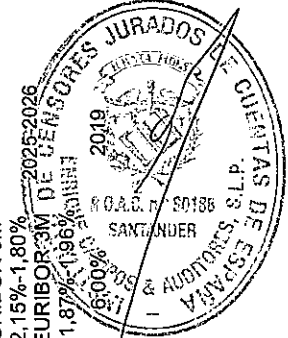
A 31 de diciembre de 2015 y 2014 el importe dispuesto por la Sociedad ICE, S.L., ante la mínima probabilidad de cobro futuro, se encuentra depreciado en su totalidad.

9.3 Créditos a terceros

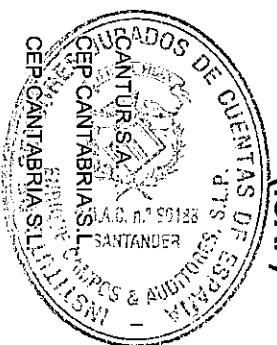
Se recoge en este epígrafe el saldo de los créditos concedidos a terceros a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014:

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

		2015					Euros	
Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.	
SDAD. REGIONAL CULTURA Y DEPORTE	1.000.000,00	-	1.000.000,00	6.410,96	-	1,20%	2016	
CEP CANTABRIA, S.L.	2.000.000,00	-	300.000,00	4.041,67	-	3,00%	2016	
FUNDACIÓN COMILLAS	300.000,00	-	300.000,00	95,90	-	0,90%	2016	
CEP CANTABRIA S.L.	5.000.000,00	3.394.075,69	574.638,33	-	-	5,50%	2021	
CEP CANTABRIA S.L.	5.592.541,00	3.906.729,83	280.861,44	-	-	5,27%	2025	
CEP CANTABRIA S.L.	4.000.000,00	2.526.255,30	447.443,78	70.707,95	-	4,00%	2021	
GOBIERNO DE CANTABRIA	11.184.884,98	5.912.488,16	5.289.217,49	627.138,93	-11.828.844,58	4,22%	2017	
GOBIERNO DE CANTABRIA CONVENIO 9	6.600.000,00	1.783.349,56	850.051,69	28.427,00	-	2,95%	2018	
GOBIERNO DE CANTABRIA CONVENIO 10	6.450.000,00	1.723.964,07	820.737,96	56.451,78	-	2,95%	2018	
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	39.738.946,28	37.047.541,99	1.567.346,13	-	-	5,00%	2032	
SODERCAN S.A.	3.046.664,84	3.046.664,84	-	955,20	-	0,76%	2021	
GESVICAN, S.L.	1.450.000,00	1.450.000,00	-	19.709,42	-	4,00%	2020	
GESVICAN, S.L.	1.680.000,00	1.680.000,00	-	19.981,26	-	3,50%	2020	
GESVICAN, S.L.	395.000,00	395.000,00	-	3.691,26	-	2,75%	2020	
INVERSIONES APIA, S.L.	2.100.000,00	1.817.572,58	99.463,42	-	-	5,90%	2025	
ECOMASA WORLD INVESTMENTS S.L.	5.000.000,00	4.704.498,49	877.281,83	167.042,86	-5.748.823,18	6,20%	2022	
NETBOSS EHEALTH S.L.	700.000,00	539.378,46	157.273,03	49.854,87	-746.506,36	6,50%	2018	
CREDITOS CONVENIO PYMES	44.435.000,00	30.678.736,74	3.104.699,89	30.341,60	-	EURIBOR 3M + 2,15%-1,80%	2025-2026	
SONKYU, S.L.	4.000.000,00	4.000.000,00	-	123.842,71	-4.729.842,71	EURIBOR 3M DE CENSORES JURADOS +1,87%-1,96% 5,00% 2019	2019	
	104.606.255,71	15.669.014,99	1.208.693,37	-22.448.016,83				



INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)



	Operación	Límite	Largo plazo	2014		Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
				Corto plazo	Intereses				
CEP CANTABRIA S.L.	Sector Público	2.000.000,00	-	1.500.000,00	37.763,89	-	4,75%	2015	
GOBIERNO DE CANTABRIA CONVENIO 9	Sector Público	5.000.000,00	3.968.714,02	544.218,10	689,24	-	5,50%	2021	
GOBIERNO DE CANTABRIA CONVENIO 10	Sector Público	5.592.541,00	4.187.291,27	258.965,53	669,62	-	5,27%	2025	
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	Sector Público	4.000.000,00	2.973.699,08	509.926,71	-	-	4,00%	2021	
SODERCAN S.A.	Sector Público	11.184.884,98	5.912.488,16	5.289.217,49	627.138,93	-11.828.844,58	4,22%	2017	
SODERCAN S.A.	Sector Público	6.600.000,00	2.633.401,25	823.457,40	37.621,95	-	2,95%	2018	
SODERCAN S.A.	Sector Público	6.450.000,00	2.544.702,03	794.421,16	74.271,16	-	2,95%	2018	
SODERCAN S.A.	Sector Público	41.500.000,00	38.214.888,12	802.210,35	731.467,26	-	5,00%	2031	
SODERCAN S.A.	Sector Público	500.000,00	450.000,00	50.000,00	23.125,46	-	4,50%	2018	
SODERCAN S.A.	Sector Público	1.500.000,00	1.500.000,00	-	27.510,58	-	4,75%	2019	
SODERCAN S.A.	Sector Público	1.500.000,00	-	150.000,00	1.443,75	-	4,50%	2015	
SODERCAN S.A.	Sector Público	1.000.000,00	-	1.000.000,00	14.818,26	-	3,50%	2015	
GESVICAN, S.L.	Sector Público	1.450.000,00	1.450.000,00	-	9.827,78	-	4,00%	2020	
GESVICAN, S.L.	Sector Público	1.680.000,00	765.751,68	-	8.428,54	-	3,50%	2020	
GESVICAN, S.L.	Sector Público	395.000,00	83.177,01	-	217,83	-	2,75%	2020	
INVERSIONES APIA, S.L.	Sector Privado	2.100.000,00	675.710,16	1.291.325,84	-	-	5,90%	2016	
ECOMASA WORLD INVESTMENTS S.L.	Sector Privado	5.000.000,00	4.704.498,49	285.533,59	402.130,15	-5.392.162,23	6,20%	2022	
NETBOSS EHEALTH S.L.	Sector Privado	700.000,00	539.378,46	156.973,98	19.908,06	-	6,50%	2018	
CREDITOS CONVENIO PYMES	Sector Privado	44.435.000,00	37.683.185,06	-19.004,95	76.458,11	-	2,15%-1,80% EURIBOR 3M +1,87%-1,96%	2025-2026	
SONKYVO, S.L.	Sector Privado	4.000.000,00	4.000.000,00	-	123.842,71	-4.123.842,71	6,00%	2019	
			112.286.884,79	13.437.245,20	2.217.333,28	-21.344.849,52			

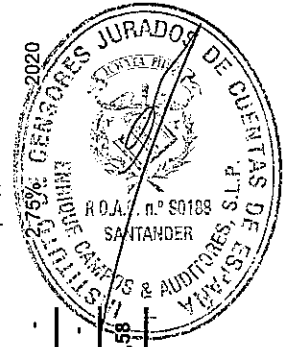
Euros

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

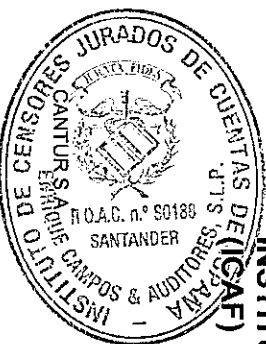
9.4 Créditos a terceros (Sector Público)

Se recoge en este epígrafe el saldo de los créditos concedidos a terceros pertenecientes al sector público a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014:

	Operación	Límite	2015			Deterioro	Tipo	Vto.
			Largo plazo	Corto plazo	Intereses			
FUNDACION COMILLAS	Sector Público	300.000,00	-	300.000,00	95,90	-	0,90%	2016
			-	300.000,00	95,90	-		
SDAD. REGIONAL CULTURA Y DEPORTE	Sector Público	1.000.000,00	-	1.000.000,00	6.410,96	-	1,20%	2016
			-	1.000.000,00	6.410,96	-		
CEP CANTABRIA S.L.	Sector Público	5.000.000,00	3.394.075,69	574.638,33	-	-	5,50%	2021
CEP CANTABRIA S.L.	Sector Público	5.592.541,00	3.906.729,83	280.861,44	-	-	5,27%	2025
CEP CANTABRIA S.L.	Sector Público	4.000.000,00	2.526.255,30	447.443,78	70.707,95	-	4,00%	2021
CEP CANTABRIA S.L.	Sector Público	2.000.000,00	-	300.000,00	4.041,67	-	3,00%	2016
			9.827.060,82	1.602.943,55	74.749,62	-		
GOBIERNO DE CANTABRIA	Sector Público	11.184.884,98	5.912.488,16	5.289.217,49	627.138,93	-11.828.844,58	4,22%	2017
GOBIERNO DE CANTABRIA CONVENIO 9	Sector Público	6.600.000,00	1.783.349,56	850.051,69	28.427,00	-	2,95%	2018
GOBIERNO DE CANTABRIA CONVENIO 10	Sector Público	6.450.000,00	1.723.964,07	820.737,96	56.451,78	-	2,95%	2018
			9.419.801,79	6.960.007,14	712.017,71	-11.828.844,58		
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS, S.L.	Sector Público	39.738.946,28	37.047.541,99	1.567.346,13	-	-	5,00%	2032
			37.047.541,99	1.567.346,13	-	-		
SODERCAN S.A.	Sector Público	3.046.664,84	3.046.664,84	-	955,20	-	0,76%	2021
			3.046.664,84	-	955,20	-		
GESVICAN, S.L.	Sector Público	1.450.000,00	1.450.000,00	-	19.709,42	-	4,00%	2020
GESVICAN, S.L.	Sector Público	1.680.000,00	1.680.000,00	-	19.981,26	-	3,50%	2020
GESVICAN, S.L.	Sector Público	395.000,00	395.000,00	-	3.691,26	-	-	-
			3.525.000,00	-	43.381,94	-		
			62.866.069,44	11.430.296,82	837.611,33	-11.828.844,58		



INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA



		2014								Euros
	Operación	Limite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.		
	Sector Público	2.000.000,00	-	1.500.000,00	37.763,89	-	4,75%	2015		
	Linea de crédito		-	1.500.000,00	37.763,89	-				
CEP CANTABRIA S.L.	Sector Público	5.000.000,00	3.968.714,02	544.218,10	689,24	-	5,50%	2021		
CEP CANTABRIA S.L.	Sector Público	5.592.541,00	4.187.291,27	258.965,53	669,62	-	5,27%	2025		
CEP CANTABRIA S.L.	Sector Público	4.000.000,00	2.973.699,08	509.926,71	-	-	4,00%	2021		
			11.129.704,37	1.313.110,34	1.358,86	-				
GOBIERNO DE CANTABRIA	Sector Público	11.184.884,98	5.912.488,16	5.289.217,49	627.138,93	-11.828.844,58	4,22%	2017		
GOBIERNO DE CANTABRIA	Sector Público	6.600.000,00	2.633.401,25	823.457,40	37.621,95	-	2,95%	2018		
GOBIERNO DE CANTABRIA	Sector Público	6.450.000,00	2.544.702,03	794.421,16	74.271,16	-	2,95%	2018		
			11.090.591,44	6.907.096,05	739.032,04	-11.828.844,58				
SOCIEDAD ACTIVOS	Sector Público	41.500.000,00	38.214.888,12	802.210,35	731.467,26	-	5,00%	2031		
INMOBILIARIOS CAMPUS										
COMILLAS, S.L.										
			38.214.888,12	802.210,35	731.467,26	-				
SODERCAN S.A.	Sector Público	500.000,00	450.000,00	50.000,00	23.125,46	-	4,50%	2018		
SODERCAN S.A.	Sector Público	1.500.000,00	1.500.000,00	-	27.510,58	-	4,75%	2019		
SODERCAN S.A.	Sector Público	1.500.000,00	-	150.000,00	1.443,75	-	4,50%	2015		
SODERCAN S.A.	Sector Público	1.000.000,00	-	1.000.000,00	14.818,26	-	3,50%	2015		
			1.950.000,00	1.200.000,00	66.898,05	-				
GESVICAN, S.L.	Sector Público	1.450.000,00	1.450.000,00	-	9.827,78	-	4,00%	2020		
GESVICAN, S.L.	Sector Público	1.680.000,00	765.751,68	-	8.428,54	-	3,50%	2020		
GESVICAN, S.L.	Sector Público	395.000,00	83.177,01	-	217,83	-	2,75%	2020		
			2.298.928,69	-	18.474,15	-				
			64.684.112,62	11.722.416,74	1.594.994,25	-11.828.844,58				

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)



Se recoge en este epígrafe el saldo del préstamo a largo plazo suscrito con la Sociedad Gestora de Activos Inmobiliarios de Cantabria, S.L. (GESAICAN) el 16 de marzo de 2010 para la financiación parcial de las inversiones y gastos necesarios para la ejecución del proyecto consistente en el "Edificio Presmanes". El importe del préstamo es de 5.592.514,00 euros con un plazo de amortización de 15 años y devenga un interés fijo semestral del 5,266%.

Con fecha 16 de marzo de 2010 se firmó un Contrato de Garantías y Coordinación entre la Sociedad GESAICAN y el ICAF, como garantía del préstamo anteriormente mencionado.

Con fecha 2 de octubre de 2012 mediante escritura otorgada ante el Notario de Santander D. Rafael Segura Báez, con nº 1261 del protocolo del Notario D. Vicente Toledano Barrero, se procedió a elevar a público el acuerdo de fusión por absorción entre la Sociedad CEP CANTABRIA, S.L. y la Sociedad GESAICAN, S.L., por tanto, dicho préstamo ha sido absorbido por CEP CANTABRIA S.L.

Con fecha 27 de marzo de 2012 el ICAF formalizó un contrato de cesión de Derechos de Crédito entre AyT Club de Fútbol I, Fondo de Titulización de Activos, como cedente y Fondo, y el ICAF como cesionario y bonista, por importe de 11.184.884,98 euros. La finalidad de dicha operación fue dotar de la financiación suficiente a CEP CANTABRIA, S.L. para que ésta procediese a la amortización anticipada del Fondo de Titulización AyT Club de Fútbol. El ICAF asumió expresa e irrevocablemente los efectos que sobre éstos Derechos de Crédito y sus perspectivas de cobro pudieran derivarse de cualquier circunstancia.

Los Derechos de crédito cedidos son los derivados del Contrato de cesión de uso de marca y derechos federativos que la Sociedad CEP CANTABRIA, S.L. tiene establecido con el Real Racing Club de Santander, SAD con fecha 21 de marzo de 2006. Los citados derechos de crédito poseen como soporte de su materialización el Contrato de Cesión de Derechos de crédito que la Sociedad CEP CANTABRIA, S.L. y el Real Racing Club de Santander, SAD firmaron el 26 de marzo de 2010. Los Derechos de Crédito cedidos a esta Sociedad son los existentes de acuerdo al Decreto 161/2005, de fecha 22 de diciembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 27 de diciembre de 2005.

Con fecha 27 de marzo de 2012, el ICAF formalizó en escritura pública ante la Notario D. María Bescós, Ilustre Notario del Colegio de Madrid, con número de protocolo 1.318, junto con la CEP CANTABRIA, S.L., con la CECA y con Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A, de Liquidación del Fondo AyT Club de Fútbol I, Fondo de Titulización de Activos.

A 31 de diciembre de 2013 se deterioró el importe 11.828.844,58 euros debido a la dudosa recuperabilidad de los derechos de crédito futuros, entre los cuales se encuentra el saldo de 2.000.000,00 euros derivados del crédito correspondiente al ejercicio 2012, en virtud al contrato de cesión de derechos de crédito firmado el 27 de marzo de 2012 por esta entidad y AyT Club de Fútbol I, Fondo de Titulización de Activos. Dicho derecho de crédito deberá ser pagadero por Gobierno de Cantabria a la Entidad en virtud del cumplimiento de la subvención correspondiente al ejercicio 2012 concedida al Real Racing Club de Santander, SAD de acuerdo al Convenio de Subvenciones concedidas al Club, derivadas éstas del Decreto 161/2005, de fecha 22 de diciembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 27 de diciembre de 2005.

La dudosa recuperabilidad manifestada en el párrafo anterior, se basa en que con fecha 9 de enero de 2014, en la reunión de Consejo de Gobierno, se acordó autorizar la incoación de expediente de resolución del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria y

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)



el Real Racing Club de Santander, SAD (en adelante "la Subvención") para la promoción deportiva, autorizado por Consejo de Gobierno, de 29 de diciembre de 2005.

En base a este acuerdo adoptado y a la garantía que la Subvención constituye sobre la cobrabilidad de los derechos de crédito derivados del contrato de cesión de derechos de crédito firmado el 27 de marzo de 2012 entre el ICAF y AyT Club de Fútbol I, Fondo de Titulización de Activos, en aplicación del principio de prudencia se dotó provisión por deterioro sobre la totalidad del derecho de crédito cedido a ICAF y los intereses devengados y no cobrados, lo que arroja un importe de 11.828.844,58 euros en la cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2013.

En el supuesto de que el expediente de revocación de la Subvención finalizase sin que se materialice la revocación de la misma, dicha provisión por deterioro se retrotraerá.

Con fecha 22 de octubre de 2010 el ICAF suscribió con la Sociedad Gestión de Infraestructuras Educativas de Cantabria, S.L. (GIEDUCAN, S.L.), actualmente fusionada con CEP CANTABRIA S.L. un contrato de cesión de Derechos de Crédito originados por la ejecución de los Convenios suscritos entre la Sociedad CEP CANTABRIA, S.L. y la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, derivados del Convenio Marco suscrito el 28 de marzo de 2005 entre la Sociedad y la Consejería de Educación. El presente contrato fue elevado a público el 22 de octubre de 2010 ante el Notario D. Rafael Segura Báez, notario del Ilustre Colegio de Cantabria, con número de protocolo 1.471.

Como consecuencia de la ejecución de los Convenios de Desarrollo números 9 y 10, de 17 de abril de 2009, la Sociedad GIEDUCAN,S.L. posee un derecho de crédito con la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria por importe de catorce millones setecientos veinte y uno mil trescientos cincuenta y ocho euros con catorce céntimos de euro (14.721.358,14 euros).

El precio de cesión de los derechos de crédito fijados en el contrato ascendió a trece millones cincuenta mil euros (13.050.000 euros).

Con fecha 24 de abril de 2012, el ICAF otorgó a la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A. (CANTUR), una línea de crédito con vencimiento 31 de diciembre de 2012 y límite 2.000.000 euros, cancelándose anticipadamente el 21 de diciembre de 2012 y concediendo otra línea de crédito con vencimiento 31 de diciembre de 2013 y mismo límite para la financiación del circulante de la compañía. Con fecha 30 de diciembre de 2013, el ICAF formalizó con la Sociedad CANTUR, S.A. una renovación del crédito anteriormente mencionado, con un nuevo vencimiento a 30 de septiembre de 2015, con una reducción obligatoria de límite por importe de 1.000.000 euros el 30 de septiembre de 2014. La citada línea ha sido cancelada por la Sociedad el 30 de septiembre de 2015.

El 20 de diciembre de 2012 se canceló la línea de crédito concedida inicialmente en 2010 a la Sociedad Arrendadora Comillas, S.L. (SAC), la cual fue renovada en tres ocasiones a lo largo de los ejercicios 2010 y 2011 como consecuencia del retraso en la ejecución de las obras, y se concedió un préstamo a largo plazo en esa misma fecha con un nominal de 42.000.000 euros con el fin de financiar a largo plazo la adquisición del derecho de superficie sobre el Seminario Mayor de la Universidad Pontificia de Comillas.

Este crédito en el ejercicio 2012 se reclasificó dentro del epígrafe "Créditos a largo plazo a empresas del grupo" debido a que el ICAF con fecha 9 de enero de 2012 materializó en escritura pública ante el Notario de Santander D. Rafael Segura Báez, nº de protocolo diecinueve, la compra del 100% de las acciones de la Sociedad a Ipsum Asesores, S.L.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)



En el ejercicio 2013, la Sociedad SAC, S.L. pierde la condición de empresa del grupo debido a que con fecha 26 de junio de 2013 se materializó en escritura pública ante el Notario de Santander D. Rafael Segura Báez, nº de protocolo seiscientos seis, la venta del 100% de las acciones de la Sociedad a la Sociedad de Activos Inmobiliarios Campus Comillas S.L. (SAICC).

El 21 de junio de 2013, el ICAF llevó a cabo una novación modificativa del contrato de préstamo a largo plazo suscrito con la Sociedad SAC, S.L. , donde se fijó como fecha actualizada del fin del periodo de disposición el 31 de diciembre de 2013; el nominal máximo del préstamo 41.500.000 euros; amortización del préstamo vía 36 cuotas semestrales consecutivas, siendo la primer amortización el 30 de junio de 2014 y la última el 31 de diciembre de 2031; y que el tipo de interés definitivo tanto durante el periodo de disposición como durante el periodo de amortización es un tipo fijo del 5,00%. La finalidad del citado préstamo fue la refinanciación a largo plazo de la financiación puente de la adquisición del derecho de superficie sobre el Seminario Mayor de la antigua Universidad Pontificia de Comillas.

Con fecha 30 de julio de 2014, el ICAF, en referencia con el préstamo otorgado a la Sociedad SAC, S.L. (Sociedad absorbida por la Sociedad SAICC S.L.) de nominal 41.500.000 euros, acuerda eliminar la comisión de amortización anticipada voluntaria, establecida en el 1%, y en caso de abono anticipado de la cuota con vencimiento en diciembre de 2014, recalcular dicha cuota, teniendo en cuenta su nueva fecha de vencimiento.

El 7 de agosto de 2014, el ICAF llevó a cabo una segunda novación modificativa del contrato de préstamo a largo plazo suscrito con la Sociedad SAC, S.L (sociedad absorbida por la Sociedad SAICC, S.L. según escritura pública de fusión por absorción de fecha 27 de marzo de 2014) consistente en la modificación de la cláusula cuarta del préstamo "Amortización del Préstamo". La modificación no modifica el plazo final de amortización del préstamo, pero si el calendario fijado inicialmente para el ejercicio 2014.

El 24 de junio de 2015, el ICAF llevó a cabo una tercera novación modificativa del contrato de préstamo a largo plazo suscrito con la con la Sociedad SAC, S.L (sociedad absorbida por la Sociedad SAICC, S.L. según escritura pública de fusión por absorción de fecha 27 de marzo de 2014) consistente en la modificación de la cláusula primera del préstamo modificando la definición de "Fecha de Vencimiento del Préstamo" e incluyendo una nueva definición "Fecha de Desembolso de la nueva disposición de fondos" ; en la modificación de la cláusula segunda del contrato, modificando el "Importe Máximo del Contrato", fijado en 39.738.946,28 euros"; y en la modificación de la cláusula cuarta del contrato "Amortización del Préstamo". La modificación no modifica el plazo final de amortización del préstamo, pero si el calendario fijado inicialmente para el ejercicio 2015.

El 31 de mayo de 2013, el ICAF otorgó a la Sociedad CEP CANTABRIA, S.L. un préstamo con un nominal de 5.000.000 euros, con un tipo de interés fijo del 5,50%, una comisión de apertura del 0,25%, y una fecha de vencimiento a 31 de diciembre de 2021. El citado préstamo poseía un periodo de disposición inicialmente hasta 30 de agosto de 2013, siendo éste ampliado hasta 30 de octubre de 2013. El nominal finalmente dispuesto a fecha fin del periodo de disposición ha ascendido a 4.997.578,02 euros. La finalidad del citado préstamo fue dotar a la Sociedad CEP CANTABRIA, S.L. de la financiación suficiente para el pago de la construcción y equipamiento del Centro de Salud de Nueva Montaña. Esta actividad desarrollada por la Sociedad se deriva de un convenio de encomienda de gestión que posee la misma con el Servicio Cántabro de Salud.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)



El 14 de agosto de 2013, el ICAF otorgó a la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A (SODERCAN) un préstamo con un nominal de 1.500.000 euros, con un tipo de interés fijo del 4,75%, amortización a vencimiento y, vencimiento final el 13 de febrero de 2019. La finalidad del citado préstamo se corresponde con dotar de la financiación suficiente a la Sociedad SODERCAN, S.A. para que ésta entre a formar parte del capital social de la Sociedad ECOMASA WORLD INVESTMENTS, S.L.

El 23 de diciembre de 2013, el ICAF otorgó también a la Sociedad SODERCAN, S.A. un préstamo con un nominal de 500.000 euros, con un tipo de interés fijo del 4,50%, amortización mediante un máximo de cuatro cuotas consecutivas, siendo la primera el 31 de enero de 2015 y la última el 31 de enero de 2018. La finalidad del citado préstamo se corresponde con dotar de la financiación suficiente a la Sociedad SODERCAN, S.A. para que ésta otorgue un préstamo participativo a la Sociedad ECOMASA WORLD INVESTMENTS, S.L.

Con fecha 31 de marzo de 2014, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a Sociedad SODERCAN, S.A., con un nominal de 1.500.000 euros, con un tipo de interés fijo del 4,50%, amortizable en tres periodos: un 30% el 15 de agosto de 2014; el 60% en octubre de 2014 y, un 10% el 15 de mayo de 2015. La finalidad del citado préstamo se corresponde con dotar de la financiación suficiente a Sociedad SODERCAN, S.A para que ésta otorgue un préstamo al GRUPO TINAMENOR, S.L. El citado préstamo se formalizó con fecha 7 de abril de 2014. El citado préstamo ha sido cancelado anticipadamente por la Sociedad el 30 abril de 2015.

Con fecha 30 de julio de 2014, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad SODERCAN, S.A., con un nominal de 1.000.000 euros, con un tipo de interés fijo del 3,50%, amortizable a vencimiento, siendo la ésta fecha a un año de desde la fecha de formalización. La finalidad del citado préstamo se corresponde con dotar de la financiación suficiente a la Sociedad SODERCAN, S.A. para que ésta otorgue un préstamo participativo a la Sociedad ECOMASA WORLD INVESTMENTS, S.L. El citado préstamo se formalizó con fecha 1 de agosto de 2014.

Con fecha 16 de Diciembre de 2015, el ICAF ha formalizado un préstamo con la Sociedad SODERCAN, S.A., con un nominal de 3.046.664,84 euros, con un tipo de interés fijo del 0,76%, amortizable en tres periodos: 1/3 el 16 de diciembre de 2019; 1/3 el 16 de diciembre de 2020; y el 1/3 restante el 16 de diciembre de 2021. La finalidad del citado préstamo se corresponde con la refinanciación a largo plazo de las financiaciones otorgadas a la Sociedad SODERCAN, S.A y con destino a la Sociedad ECOMASA WORLD INVESTMENTS, S.L.

Con fecha 29 de enero de 2014, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad Gestión de Infraestructuras y Viviendas de Cantabria, S.L. (GESVICAN) por un importe de 1.450.000 euros, con un plazo de vencimiento a 30 de agosto de 2020, y un tipo de interés fijo del 4,00%. La finalidad del citado préstamo se corresponde con cumplimentar la financiación que la Sociedad GESVICAN, S.L. necesita para la construcción de un Centro de Salud en la localidad de Bezana. El citado préstamo se formalizó con fecha 13 de febrero de 2014.

Con fecha 31 de marzo de 2014, el ICAF aprobó la renovación a la Sociedad CEP CANTABRIA, S.L. de una cuenta de crédito, que tenía vencimiento el 15 de marzo de 2014 y cuyo límite era de 3.000.000 euros, por un plazo de 1 año y con un límite de 2.000.000 euros. El tipo aplicable se corresponde con un 4,25%. La formalización de la citada cuenta fue con fecha 1 de abril de 2014.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)



Con fecha 10 de marzo de 2015, el ICAF aprobó de nuevo la renovación a la Sociedad CEP CANTABRIA, S.L. de una cuenta de crédito, que tenía vencimiento el 31 de marzo de 2015 y cuyo límite era de 2.000.000 euros, por un plazo de 1 año. El tipo aplicable se corresponde con un 3,00%. La formalización de la citada cuenta fue con fecha 31 de marzo de 2015. A 31 de diciembre de 2015, el saldo dispuesto es de 300.000 euros.

Con fecha 29 de mayo de 2014, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad GESVICAN, S.L. por un importe de 1.680.000 euros, con un plazo de vencimiento a 30 de agosto de 2020, y un tipo de interés fijo del 3,50%. La finalidad del citado préstamo se corresponde con cumplimentar la financiación que la Sociedad GESVICAN, S.L. necesita para la construcción de un Centro de Salud en la localidad de Cabezón de la Sal. El citado préstamo se formalizó con fecha 8 de julio de 2014. Con fecha 14 noviembre de 2014, el ICAF aprobó ampliar el periodo de disposición de fondos del citado préstamo desde el 30 de diciembre de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015.

Con fecha 11 de febrero de 2015, el ICAF aprobó la ampliación del periodo de disposición de los préstamos otorgados a la Sociedad GESVICAN, S.L. formalizados uno de ellos el 25 de junio de 2014 para financiar parcialmente la construcción de un centro de salud en la localidad de Cabezón de la Sal y otro, formalizado el 4 de noviembre de 2014 para financiar parcialmente la construcción de un consultorio médico en la localidad de Noja. Se amplía en ambos préstamos el periodo de disposición hasta el 31 de mayo de 2015. Las adendas a los contratos se formalizaron el 25 de febrero de 2015.

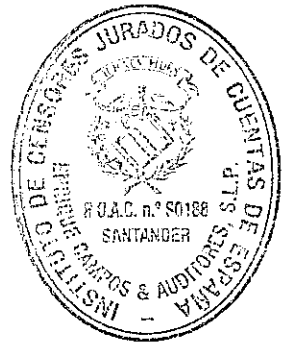
Con fecha 1 de julio de 2014, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad CEP CANTABRIA, S.L. por un importe de 4.000.000 euros, con un plazo de vencimiento a 8 años desde fecha de firma, y un tipo de interés fijo del 3,50%. La finalidad del citado préstamo se corresponde con dotar de financiación suficiente a la Sociedad CEP CANTABRIA, S.L. para la construcción y equipamiento de un Colegio Público en la localidad de Colindres. El citado préstamo se formalizó con fecha 5 de septiembre de 2014.

Con fecha 13 de octubre de 2014, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad GESVICAN, S.L. por un importe de 395.000 euros, con un plazo de vencimiento a 30 de agosto de 2020, y un tipo de interés fijo del 2,75%. La finalidad del citado préstamo se corresponde con cumplimentar la financiación que la Sociedad GESVICAN, S.L. necesita para la construcción de un Consultorio Médico en la localidad de Noja. El citado préstamo se formalizó con fecha 4 de noviembre de 2014.

Con fecha 15 de diciembre de 2015, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la FUNDACION COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPANICA, por importe de 300.000 euros, con un plazo de vencimiento un año desde su formalización, y un tipo de interés fijo del 0,90%. La finalidad del citado préstamo se corresponde con financiar el capital circulante de la Fundación. El préstamo se ha formalizado el 18 de Diciembre de 2015.

9.5 Créditos a terceros (Sector Privado)

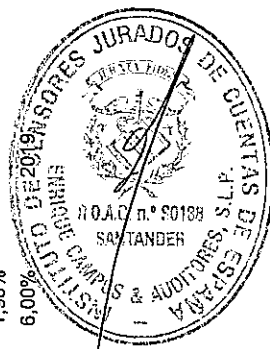
Se recoge en este epígrafe el saldo de los créditos concedidos a terceros pertenecientes al sector privado a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014:



INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

		2015					Euros
Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
INVERSIONES APIA, S.L.	2.100.000,00	1.817.572,58	99.463,42	-	-	5,90%	2025
ECOMASA WORLD INVESTMENTS S.L.	5.000.000,00	4.704.498,49	877.281,83	167.042,86	-5.748.823,18	6,20%	2022
NETBOSS EHEALTH S.L.	700.000,00	539.378,46	157.273,03	49.854,87	-746.506,36	6,50%	2018
CREDITOS CONVENIO PYMES	44.435.000,00	30.678.736,74	3.104.699,89	30.341,60	-	EUR 3M + 2,15%-1,80%	2025-2026
SONKYO, S.L.	4.000.000,00	4.000.000,00	-	123.842,71	-4.123.842,71	EUR 3M + 1,87%-1,96%	2019
		41.740.186,27	4.238.718,17	371.082,04	-10.619.172,25		

		2014					Euros
Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
INVERSIONES APIA, S.L.	2.100.000,00	675.710,16	1.291.325,84	-	-	5,90%	2016
ECOMASA WORLD INVESTMENTS S.L.	5.000.000,00	4.704.498,49	285.533,59	402.130,15	-5.392.162,23	6,20%	2022
NETBOSS EHEALTH S.L.	700.000,00	539.378,46	156.973,98	19.908,06	-	6,50%	2022
CREDITOS CONVENIO PYMES	44.435.000,00	37.683.185,06	-19.004,95	76.458,11	-	EURIBOR 3M + 2,15%- 1,80%	2025-2026
SONKYO, S.L.	4.000.000,00	4.000.000,00	-	123.842,71	-4.123.842,71	EURIBOR 3M + 1,87%- 1,96%	2019
		47.602.772,17	1.714.828,46	622.338,03	-9.516.004,94		





INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)



El 19 de septiembre de 2011 el ICAF otorgó una línea de crédito a la Sociedad SONKYO S.L cuya finalidad era aumentar la presencia de la empresa filial de SONKYO ENERGY, S.L., en los mercados emergentes a través de su producto de mini-eólica, así como reforzar la cobertura financiera del fondo de maniobra de SONKYO, S.L.

Con fecha 31 de enero de 2012, el ICAF firmó con la Sociedad SONKYO, S.L. un préstamo a largo plazo, con un nominal de 4.000.000 euros y vencimiento 31 de enero de 2019. El tipo de interés del préstamo es un tipo fijo del 6,00%. La finalidad del préstamo era financiar el proceso de expansión de la compañía SONKYO, S.L, así como el negocio de la mini-eólica desarrollado a través de la Sociedad filial SONKYO ENERGY, S.L. Parte de los fondos del citado préstamo tuvieron como destino cancelar anticipadamente la póliza suscrita con fecha 19 de septiembre de 2011, con un límite de 2.000.000 euros.

A 31 de diciembre de 2012 SONKYO se encontraba en concurso de acreedores, y debido a esto el importe dispuesto por la sociedad, así como los intereses devengados hasta el vencimiento de la primera cuota, como los intereses moratorios se depreció en su totalidad.

Con fecha 24 de octubre de 2013, se aprueba el Convenio de Acreedores con el resultado de la satisfacción total de los créditos reconocidos en la lista de acreedores, con una espera o aplazamiento de pago de cinco años, sin devengo de intereses.

El 10 de mayo de 2012 el ICAF otorgó un préstamo a largo plazo a ECOMASA WORLD INVESTMENTS S.L., (EWI) con un nominal de 5.000.000 euros y vencimiento el 30 de junio de 2022. El tipo de interés es un fijo de 6,20%. La finalidad del préstamo es financiar el proyecto industrial de una nueva planta de transformación de chapa con montaje y ensamblaje en Santander destinada a la producción de estufas. El ICAF, siguiendo el principio de prudencia, en el ejercicio 2012 había provisionado el saldo de 5.392.162,23 euros). Al cierre del ejercicio 2015 el saldo provisionado asciende a 5.748.823,18 euros (véase nota 19.1).

El 21 de junio de 2012 el ICAF otorgó un préstamo a largo plazo a NETBOSS EHEALTH S.L, con la finalidad de financiar el proyecto consistente en el desarrollo e implantación de una plataforma de servicios y contenidos digitales. El préstamo tenía un nominal de 1.000.000 euros, vencimiento el 22 de junio de 2017 y un tipo de interés fijo de 6,40%. Con fecha 22 de junio de 2013, el nominal finalmente dispuesto asciende a 700.000 euros.

Con fecha 8 de mayo de 2014, el ICAF acuerda la aprobación de la novación del préstamo, consistente en una ampliación del periodo de carencia de 18 meses, ampliando el vencimiento del préstamo hasta el 24 de diciembre de 2018 y, modificando el tipo de interés pasando a ser un tipo fijo del 6,50%. La fecha de firma de la citada novación se materializó el 1 de agosto de 2014.

Al cierre del ejercicio 2015, el ICAF ha provisionado el saldo de 746.506,36 euros (véase nota 19.1).

El 27 de diciembre de 2012 el ICAF otorgó un préstamo a largo plazo a INVERSIONES APIA, S.L., con el fin de financiar el desarrollo de las líneas de negocio de la compañía, la internalización en áreas de ingeniería y el desarrollo de energías renovables. El préstamo tiene un nominal de 2.100.000 euros, vencimiento el 30 de junio de 2016 y un tipo de interés fijo del 5,90%. Con fecha 1 de julio de 2014, el ICAF acordó la aprobación de la novación del préstamo, modificando el calendario de amortización pero manteniendo el mismo tipo de interés y la misma fecha de vencimiento. La fecha de firma de la citada novación se materializó el 17 de diciembre de 2014.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)



Con fecha 15 de diciembre de 2015, el ICAF aprobó una segunda novación del préstamo modificando principalmente la cláusula primera del préstamo en lo referente a la "Fecha de Vencimiento del Préstamo" y la cláusula cuarta del préstamo rubricada "Amortización del Préstamo". Tales modificaciones suponen una nueva fecha de vencimiento a 31 de diciembre de 2025 y una amortización de principal de 50.000 euros anuales durante el periodo comprendido entre la formalización de la novación hasta el 31 de diciembre de 2019; de 125.000 euros anuales desde el 30 de junio de 2020 hasta el 30 de junio de 2025, ambos inclusive; y de 145.875 euros el 31 de diciembre de 2025.

Señalar también que el ICAF ha formalizado con diferentes entidades de crédito o entidades colaboradoras a lo largo del ejercicio 2013, diversos convenios de colaboración con el objetivo de poner a disposición de PYMES y AUTÓNOMOS de la CCAA de Cantabria una línea de financiación que sirva para financiar nuevas inversiones o mejorar la liquidez de las mismas.

En este sentido, el ICAF ha formalizado convenios con las siguientes entidades:

	<u>Fecha Adhesión</u>
BANCO SANTANDER	01.02.2013
LIBERBANK	08.02.2013
BBVA	26.03.2013
CAIXABANK	09.04.2013
CAJAVIVA, CAJA RURAL	11.04.2013
BANCO POPULAR	06.06.2013

Esta actuación posee la autorización del Consejo de Gobierno de la CCAA de Cantabria, en su reunión de 24 de enero de 2013, y se nutre de un préstamo suscrito por el ICAF con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), de fecha 24 de enero de 2013, por un nominal de 50.000.000 euros.

Los aspectos más significativos del Convenio, se traducen en que el ICAF pone a disposición de las entidades de crédito colaboradoras una línea de financiación con el objetivo de que éstas la canalicen en otorgamiento de créditos a PYMES y Autónomos de la región. De igual forma, las entidades de crédito se comprometen a movilizar otros 50.000.000 euros con fondos ajenos a la financiación otorgada por el ICAF, de tal manera que el montante total de fondos movilizados por esta colaboración asciende a 100.000.000 euros.

A fecha 31 de diciembre, el saldo dispuesto por cada entidad colaboradora es de:

	<u>Saldo Dispuesto</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
BANCO SANTANDER	15.380.154,44	17.181.510,54 €
LIBERBANK	4.501.691,19	5.001.691,19 €
BBVA	2.954.922,49	2.954.922,49 €
CAIXABANK	6.170.535,18	7.926.366,26 €
CAJAVIVA, CAJA RURAL	3.892.310,80	3.615.329,30 €
BANCO POPULAR	1.014.000,00	1.091.000,00 €
	33.913.614,10	37.770.819,78 €

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)



Las características de la financiación otorgada se traduce en, plazos de amortización de aproximadamente 12 años, una comisión de apertura de 0,30% y, un tipo de interés que se corresponde con el tipo de interés aplicado por el BEI al ICAF más 1,20% de margen adicional.

9.6 Deudores varios

En el ejercicio 2015 se corresponden íntegramente con las diversas provisiones de fondos realizadas en relación a las actuaciones existentes contra las sociedades que conforman el Proyecto ECOMASA y el Proyecto Papelera del Besaya.

En el ejercicio 2014 esta partida incluía los avales devengados y no cobrados a 31 de diciembre, siendo el principal importe, 1.125.000 euros, el adeudado por el Gobierno de Cantabria en concepto de aportación dineraria con destino a la financiación de la aportación al Fondo de Provisiones Técnicas y para la Reserva de Compensación de Resultados Negativos de la Sociedad de Garantía Recíproca de Santander (SOGARCA S.G.R) abonada el 28 de diciembre de 2015.

10. **Activos financieros disponibles para la venta**

Con fecha 25 de noviembre de 2011 se compraron participaciones del socio protector de la Sociedad de Garantía Recíproca SOGARCA SGR por valor de 175,00 euros.

11. **Fondo Patrimonial**

El fondo patrimonial del INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA se fija en 10.000.000,00 euros totalmente desembolsados en un 100%.

Las entidades que participan en el fondo patrimonial son las siguientes:

	Porcentaje de participación
Gobierno Regional de Cantabria	100%
	100%

A 10 de diciembre de 2012 se acordó una ampliación del fondo patrimonial por importe de 5.125.000 euros que se desembolsó íntegramente en el ejercicio 2013.

El Gobierno de Cantabria, como titular único del Fondo Patrimonial del ICAF, consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2014, regulados en la Ley de Cantabria 9/2013, de 27 de diciembre (publicado en el BOC el 30 de diciembre de 2013), en el capítulo VIII del Presupuesto de gastos (nº de partida presupuestaria 06.07.931P.850) un importe de 10.000.000 euros, con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2014.

Con fecha 19 de febrero de 2014, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, resolvió AUTORIZAR y disponer gasto por importe de 10.000.000 euros a favor del ICAF, en concepto de Fondo Patrimonial, para el mantenimiento del nivel de solvencia adecuado a su actividad.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**



El importe de los 10.000.000 euros fue desembolsado de acuerdo con el siguiente calendario:

<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
07/04/2014	1.888.000,00
30/05/2014	2.509.606,79
07/07/2014	2.387.062,17
15/10/2014	3.215.331,04

El Gobierno de Cantabria consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2015, regulados en la Ley de Cantabria 6/2014, de 26 de Diciembre (publicado en el BOC el 30 de diciembre de 2014), en el capítulo VIII del Presupuesto de gastos (nº de partida presupuestaria 06.07.931P.850) un importe de 7.500.000 euros, con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2015.

Con fecha 27 de marzo de 2015, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, resolvió AUTORIZAR y disponer gasto por importe de 7.500.000 euros a favor del ICAF, en concepto de Fondo Patrimonial, para el mantenimiento del nivel de solvencia adecuado a su actividad.

El importe finalmente desembolsado ascendió al importe de 7.418.393,21 euros de acuerdo con el siguiente calendario:

<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
07/04/2015	1.816.000,00
07/07/2015	2.387.062,17
15/10/2015	3.215.331,04

Con fecha 8 de mayo se acuerda compensar contra el fondo patrimonial los resultados negativos de los ejercicios 2011 a 2013 y una parte del resultado negativo del ejercicio 2014 (7.177.397,89 euros) por un total de 25.868.393,21 euros.

El efecto neto de ambas operaciones descritas anteriormente, dejan el fondo patrimonial de la entidad en 10.000.000,00 euros a 31 de diciembre de 2015.

El Gobierno de Cantabria consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2016, regulados en la Ley de Cantabria 5/2015, de 28 de Diciembre (publicado en el BOC el 30 de diciembre de 2015), en el capítulo VIII del Presupuesto de gastos (nº de partida presupuestaria 06.08.931O.850) un importe de 11.346.393,21 euros, con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2016.

Con fecha 9 de marzo de 2016, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, ha resuelto AUTORIZAR y disponer gasto por importe de 11.346.393,21 euros a favor del ICAF, en concepto de Fondo Patrimonial, para el mantenimiento del nivel de solvencia adecuado a su actividad.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**



12. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

	2015	2014
Legal:		
- Reserva legal	35.503,00	35.503,00
Otras reservas:		
- Reservas voluntarias	18.340,59	7.733,84
Resultados de ejercicios anteriores:		
- Resultados negativos de ejercicios anteriores	-11.750.815,00	-18.690.995,32

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar una cifra igual al 10% del beneficio del año para crear una reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite indicado, sólo puede utilizarse para compensar pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Con fecha 8 de mayo se acuerda compensar contra el capital social los resultados negativos de los ejercicios 2011 a 2013 y una parte del resultado negativo del ejercicio 2014 (7.177.397,89 euros) por un total de 25.868.393,21 euros.

13. Resultado del ejercicio

No procede distribución de resultados a ser la base de reparto igual a cero, al existir pérdidas en el ejercicio por valor de 2.097.042,69 euros. Se procederá a su compensación en los próximos ejercicios. En el ejercicio anterior, tampoco procedió distribución de resultado por ser la base de reparto igual a cero, al existir pérdidas en el ejercicio 2014 por valor de 18.928.212,89 euros.

14. Débitos y partidas a pagar

	2015	2014
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
Deudas con entidades de crédito	78.132.013,98	86.537.969,34
Otras deudas a largo plazo	43.953.796,29	45.222.916,85
	122.085.810,27	131.760.886,19
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
Deudas con entidades de crédito	8.962.388,34	4.891.362,57
Otros pasivos financieros	3.030.342,77	3.083.603,04
Acreedores varios	56.579,82	60.195,13
	12.049.310,93	8.035.160,74
	134.135.121,20	139.796.046,93



14.1 Otras deudas con la Administración Pública

Debido a que el PGC (R.D. 1514/2007), en su NRV 9ª.b), no considera el concepto de "Otras deudas con las Administraciones Públicas" como un pasivo financiero, dicho epígrafe no ha sido incluido en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del cuadro anterior. El saldo correspondiente está registrado en el Pasivo corriente del Balance de Situación adjunto al 31 de diciembre de 2015, por importe de 28.454,67 euros (2014: 34.931,85 euros).

A 31 de diciembre de 2015 se recogen en este epígrafe 12,04 euros de IVA a ingresar, 19.761,07 euros adeudados en concepto de retenciones por IRPF, y 8.681,56 euros correspondientes a la deuda con la Seguridad Social.

A 31 de diciembre de 2014 se recogen en este epígrafe 857,84 euros de IVA a ingresar, 22.891,12 euros adeudados en concepto de retenciones por IRPF, y 11.182,89 euros correspondientes a la deuda con la Seguridad Social.

14.2 Deudas con entidades de crédito

En este epígrafe se recogen las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014:

							Euros
							2015
	Operación	Limite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Tipo	Vto.
B.E.I. (CANTABRIA EDUCATION)	Préstamo	75.000.000,00	32.132.013,98	4.405.955,36	520.750,07		2018-2030
B.E.I. (ICAF LOAN FOR SMES)	Préstamo	50.000.000,00	46.000.000,00	4.000.000,00	35.682,91		2025-2026
			78.132.013,98	8.405.955,36	556.432,98		
							Euros
							2014
	Operación	Limite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Tipo	Vto.
B.E.I. (CANTABRIA EDUCATION)	Préstamo	75.000.000,00	36.537.969,34	4.288.237,45	558.926,79		2018-2030
B.E.I. (ICAF LOAN FOR SMES)	Préstamo	50.000.000,00	50.000.000,00	-	44.198,33		2025-2026
			86.537.969,34	4.288.237,45	603.125,12		

El préstamo suscrito con el BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI) se firmó el 15 de marzo de 2010 con un límite de 75.000.000,00 euros y un tipo a fijar en cada disposición. La fecha fin del período de disposición era el 15 de marzo de 2012 y la fecha de vencimiento de hasta un máximo de 25 años desde la fecha de desembolso prevista.

Hasta el 31 de diciembre de 2010 se han realizado dos disposiciones. La primera de 30.000.000,00 euros se realizó el 7 de julio de 2010 a un tipo fijo del 3,584%, con reembolso anual en anualidades constantes en principal e intereses y con primer vencimiento del 7 de julio de 2014 y último vencimiento el 7 de julio de 2030. La segunda disposición fue de 15.000.000,00 euros el 15 de octubre de 2010, también con reembolso anual en



anualidades constantes en principal e intereses, tipo fijo del 2,356%, primer vencimiento el 15 de octubre de 2014 y último el 15 de octubre de 2018.

Con fecha 29 de noviembre de 2011, el ICAF suscribió una adenda al préstamo con el Banco Europeo de Inversiones ampliando el periodo de disposición del préstamo de 15 de marzo de 2.012 hasta el 15 de marzo de 2013. Durante el ejercicio 2013 el ICAF trabajó con el Banco la ampliación del periodo de disposición hasta marzo de 2014. Con fecha 8 de julio de 2014, el ICAF formalizó con el Banco una última ampliación del periodo de disposición hasta el 15 de marzo de 2015. A fecha de fin de periodo de disposición, el ICAF ha dispuesto del préstamo 45 millones de euros, no pudiendo realizar disposiciones adicionales.

Con fecha 24 de enero de 2013 el ICAF firmó un préstamo con el BEI con un límite de 50.000.000 euros. El ICAF ha realizado cuatro disposiciones por un importe conjunto de 50.000.000 euros. La primera de 15.000.000 euros de fecha 25 de febrero de 2013 a un tipo de Euribor 3 meses más un diferencial de 0,95%, posee un vencimiento el 25 de febrero de 2025; la segunda de 15.000.000 euros de fecha 15 de mayo de 2013 a un tipo de Euribor 3 meses más un diferencial del 0,60%, posee un vencimiento el 15 de mayo de 2025; la tercera de 10.000.000 euros de fecha 10 de diciembre de 2013 a un tipo de Euribor 3 meses más un diferencial del 0,66% y una fecha de vencimiento de 10 de diciembre de 2025, y la cuarta disposición de 10.000.000 euros de fecha 9 de mayo de 2014 a un tipo de Euribor 3 meses más un diferencial del 0,76% y una fecha de vencimiento de 11 de mayo de 2026. Las cuatro disposiciones fueron destinadas a la financiación a las PYMES y AUTONOMOS de la Comunidad Autónoma de Cantabria cuyo canal de distribución de dichos fondos se realiza de acuerdo a convenios de colaboración con entidades financieras.

Con fecha 2 de abril de 2014, el ICAF firmó con el BEI un contrato de novación de los contratos de financiación que éste mantiene con el Banco. El objeto de la novación es adecuar la cláusula de pérdida de calificación, ante la cual si se produjese la misma, se produciría un vencimiento anticipado de los préstamos.

Con fecha 25 de julio de 2014, el ICAF firmó con el BEI una ampliación del periodo de afectación de los créditos a PYMES y AUTONOMOS hasta el 24 de julio de 2015.

Con fecha 9 de noviembre de 2015, el ICAF ha firmado de nuevo con el BEI una ampliación del periodo de afectación de los créditos a PYMES y AUTONOMOS hasta el 24 de julio de 2016.

14.3 Otros pasivos financieros

En este epígrafe se recogen el resto de pasivos financieros a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014:

							Euros
							2015
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Tipo	Vto.
JP MORGAN	Emisión obligaciones	40.000.000,00	39.971.809,74(*)	-	1.323.822,22	4,24%	2028
CECA	Emisión obligaciones	8.000.000,00	1.600.000,00	1.600.000,00	106.520,55	4,50%	2017
Resto	Derivado		2.381.986,55				
			43.953.796,29	1.600.000,00	1.430.342,77		

(*) Descontados los gastos iniciales directamente atribuibles a la operación y que se difieren a lo largo de la vida de la misma.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**



2014							
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Tipo	Vto.
JP MORGAN	Emisión obligaciones	40.000.000,00	39.969.461,45(*)	-	1.323.822,22	4,24%	2028
CECA	Emisión obligaciones	8.000.000,00	3.200.000,00	1.600.000,00	159.780,82	4,50%	2017
Resto	Derivado		2.053.455,40				
			45.222.916,85	1.600.000,00	1.483.603,04		

(*) Descontados los gastos iniciales directamente atribuibles a la operación y que se diferencian a lo largo de la vida de la misma.

El 23 de marzo de 2010, el ICAF suscribió con J.P. MORGAN Securities LTD un Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF), con la finalidad de cerrar una operación de conversión del rendimiento de las obligaciones emitidas por el ICAF ligado a la inflación española a un rendimiento ligado al Euribor anual más un margen.

El 24 de marzo de 2010, el ICAF suscribió con J.P. MORGAN Securities LTD un contrato de colocación para una emisión de obligaciones del ICAF cuyo rendimiento está ligado a la inflación española por un importe nominal de 40.000.000 euros, y vencimiento a 18 años.

El 25 de marzo de 2010, el ICAF colocó el 100% de las obligaciones emitidas, obteniendo una financiación por un importe de 40.000.000 euros.

Las características particulares de la emisión de obligaciones ligadas a la inflación española realizada por el ICAF han sido publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 57 de fecha 24 de marzo de 2010.

El 8 de octubre de 2010, el ICAF ha realizado una adenda al CMOF firmado con JP MORGAN Securities LTD, a través de la cual se produce una nueva conversión del rendimiento de las obligaciones emitidas por el ICAF de Euribor 12M más un margen de 99 puntos básicos a un tipo fijo de 4,24%.

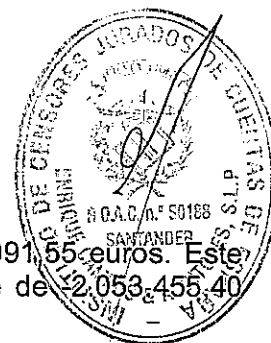
A fecha de 31 de diciembre de 2015, la evolución del valor del citado derivado en los últimos dos años ha sido:

Fecha	Valoración
31.12.2013	556.425,91
31.12.2014	-3.023.498,73
31.03.2015	-2.053.455,40
31.12.2015	-2.381.986,55

El ICAF, bajo un principio de prudencia, ha contabilizado dentro del epígrafe "otros deudas a l/p" el valor de mercado del citado derivado a fecha valor a 31 de diciembre de 2015, por un importe de -2.381.986,55 euros (2014: -2.053.455,40).

El efecto neto en patrimonio al cierre del ejercicio 2015 ha sido de -246.398,36 euros. Este valor se corresponde con el ajuste negativo al nuevo valor del derivado a 31 de diciembre minorado en su correspondiente efecto impositivo.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**



El efecto en patrimonio neto al cierre del ejercicio 2014 fue de -1.540.091,55 euros. Este valor se correspondía con el valor de minusvalía financiera por importe de 2.053.455,40 euros minorados por su efecto impositivo.

Con fecha 16 de marzo de 2012, el ICAF realizó una emisión de obligaciones simples por un valor nominal de 8.000.000 euros, constituida por 160 obligaciones de 50.000 euros de valor nominal cada una de ellas, agrupadas en un único tramo o serie. El precio de emisión de las Obligaciones es de 50.000 euros por obligación, equivalente al 100% de su valor nominal, y el tipo de interés implícito es del 4,50%.

15. Información sobre el período medio de pago a proveedores

De acuerdo con la Ley 15/2010 de 5 de julio, se establece un plazo máximo de pago de 30 días por parte de los entes públicos para el pago a los proveedores.

	2015
Período medio de pago a proveedores (Días)	17,34

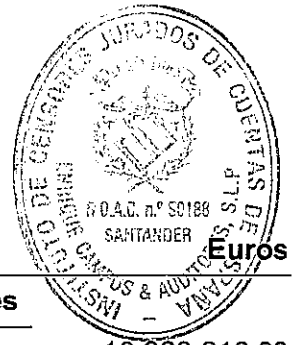
16. Situación fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre sociedades para el ejercicio 2015 es la siguiente:

			Euros
	Aumentos	Disminuciones	
Resultado neto del ejercicio (pérdida)			-2.097.042,69
Impuesto sobre sociedades	106.821,05	-	106.821,05
Resultado antes de impuestos			-1.990.221,64
Diferencias permanentes	2.665.064,67	-48.067,95	2.616.996,72
Diferencias temporales	-	-214.023,25	-214.023,25
Compensación B.I.N.			-
Base imponible final (Resultado fiscal)			412.751,83

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre sociedades para el ejercicio 2014 es la siguiente:

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**



	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	<u>Euros</u>
Resultado neto del ejercicio (pérdida)			-18.928.212,89
Impuesto sobre sociedades	6.757.434,06	-	6.757.434,06
Resultado antes de impuestos			-12.170.778,83
Diferencias permanentes	12.886.268,21	-	12.886.268,21
Diferencias temporales	4.741,22	-	4.741,22
Compensación B.I.N.			-
Base imponible final (Resultado fiscal)			<u>720.230,60</u>

A 31 de diciembre la entidad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 5.170.275,87 euros, que podrán ser compensadas con rentas positivas de los periodos impositivos siguientes, teniendo en cuenta los límites porcentuales y cuantitativos establecidos legalmente:

<u>Año de generación</u>	<u>Euros</u>
2012	5.170.275,87

El ICAF tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales para los principales impuestos que le son aplicables los cuatro últimos ejercicios, a excepción de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 para los que, a fecha de cierre de 2014 tenía inspecciones en curso relativas al Impuesto sobre Sociedades.

Con fecha 20 de marzo de 2013, el ICAF firmó acta de disconformidad con la AEAT en relación con la propuesta de resultados de la actuación inspectora en relación al Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2011, dando lugar al procedimiento que la ley tributaria permite al obligado tributario a partir de dicho momento.

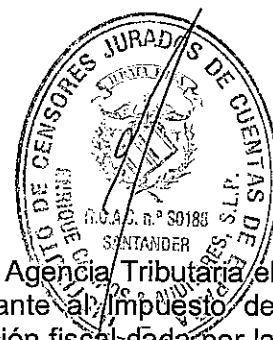
La propuesta de resultados de la actuación inspectora consiste principalmente en la eliminación de las bases imponibles negativas correspondientes al ejercicio 2011 por importe de 10.030.446,26 euros. Se recurrió ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

Con fecha 22 de enero de 2014 se comunicó al ICAF por parte de la Agencia Tributaria el inicio de actuaciones de comprobación e investigación en lo relevante al Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2012.

Con fecha 13 de mayo de 2014, el ICAF firmó acta de disconformidad con la AEAT en relación con la propuesta de resultados de la actuación inspectora en relación al Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2012, dando lugar al procedimiento que la ley tributaria permite al obligado tributario a partir de dicho momento.

La propuesta de resultados de la actuación inspectora consiste principalmente en la eliminación de las bases imponibles negativas correspondientes al ejercicio 2012 por importe de 5.170.275,87 euros. Está recurrido ante el Tribunal Económico Administrativo Regional (nº reclamación 39/00975/2014), no teniendo respuesta alguna a la fecha de la presente.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)



Con fecha 27 de octubre de 2014 se comunicó al ICAF por parte de la Agencia Tributaria el inicio de actuaciones de comprobación e investigación en lo relevante al Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2013, aceptando la interpretación fiscal dada por la AEAT a determinadas operaciones realizadas por ICAF que derivan de una operación ejecutada en ejercicios anteriores, cuya propuesta de liquidación definitiva adquirió firmeza el pasado 1 de mayo de 2015.

Derivado de la inspección y del tratamiento dado a dichas operaciones, el ICAF, con fecha 31 de marzo de 2015, dio su conformidad también a los hechos que derivaron del acta de inspección del ejercicio 2011 procediendo a desistir a la reclamación económico-administrativa instada por el Acuerdo de Liquidación emitido por la AEAT del ejercicio 2011 en el TEAR.

Por tanto el ICAF procedió a realizar la reversión de los créditos fiscales contabilizados en los ejercicios 2011 y 2013, en las cuentas anuales del ejercicio 2014 en el epígrafe "Resultado del ejercicio", al ser tratado éste como un cambio de estimación contable. El importe de créditos fiscales ajustados ascendió a 6.524.162,69 euros, siendo 3.009.133,88 euros correspondientes al ejercicio 2011 y 3.515.028,81 euros correspondientes al ejercicio 2013.

17. Ingresos y gastos

17.1 Derivados de la actividad de intermediación financiera:

El importe de ingresos que se reflejan en el cuadro siguiente se corresponde con el Importe neto de la cifra de negocios.

	Euros	
	2015	2014
De créditos con Sector Público	3.543.327,02	3.199.300,60
De créditos con Sector Privado	821.102,91	1.466.422,91
De valores negociables y otros instrumentos financieros (avales sector público y privado)	495.954,29	505.473,57
	4.860.384,22	5.171.197,08

17.2 Otros Ingresos de explotación

En el ejercicio 2014 la sociedad obtuvo unos ingresos de explotación de 750.000,00 euros correspondientes a las aportaciones dinerarias aprobadas en reunión de Consejo de Gobierno de Cantabria de fecha 23 de octubre de 2014. A cierre de 2014, el ICAF tenía pendientes de cobro un importe de 375.000,00 euros correspondientes a parte de la consignación de 2013 y los 750.000 euros íntegros de 2014. Esta aportación es destinada a que el ICAF la aplique a la financiación de la aportación al Fondo de Provisiones Técnicas y para la reserva de Compensación de Resultados de SOGARCA SGR.

En el ejercicio 2015 no se ha consignado fondo alguno en este concepto. A 31 de diciembre de 2015, el ICAF ha cobrado la totalidad de los fondos consignados bajo este concepto.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**



17.3 Gastos de personal

	2015	2014
Sueldos, salarios y asimilados	375.020,53	386.669,03
Indemnizaciones	10.041,82	-
Cargas sociales	106.749,76	111.265,90
	491.812,11	497.934,93

El número medio de empleados en el curso de los ejercicios 2015 y 2014 ha sido de 9, 62 y de 10 respectivamente, de los cuales 5 y 5 han sido mujeres, también respectivamente.

La plantilla a 31 de diciembre de 2015 estaba formada por 4 hombres y 5 mujeres.

La plantilla a 31 de diciembre de 2014 estaba formada por 5 hombres y 5 mujeres.

Su distribución por categorías es la siguiente:

	2015	2014
Alto directivo	1	1
Titulados, técnicos y administrativos	8	9
	9	10

17.4 Otros gastos de explotación

	Euros	
	2015	2014
Servicios exteriores:		
- Arrendamientos y cánones	126.057,53	109.680,00
- Reparaciones y conservación	1.797,30	1.934,74
- Servicios de profesionales independientes	133.967,46	130.776,44
- Transportes	-	203,01
- Primas de seguros	12.564,26	13.359,48
- Publicidad, propaganda y relaciones públicas	17.205,00	425,45
- Suministros	12.076,51	19.292,57
- Otros gastos y servicios	19.883,34	767.523,01
- I.V.A. no deducible	61.813,66	65.505,59
- Gastos derivados de deudas con terceros	3.558.894,95	3.820.170,35
- Variación deterioros créditos a empresas	2.542.911,42	5.752.358,36
- Variación otras provisiones a largo y corto plazo	-29.605,63	7.000.000,00
	6.457.565,80	17.681.229,00
Otros tributos	-	8.384,58
	6.457.565,80	17.689.613,58

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)



En el ejercicio 2014, en el epígrafe "Variación deterioros créditos a empresas" el ICAF, en cumplimiento del principio de prudencia, dotó deterioros por importe de 5.752.358,36 euros, de los cuales, 5.392.162,23 euros fueron por la entrada en situación pre-concursal de la Sociedad EWI (véase nota 19.1). De igual forma, ICAF provisionó 7.000.000 euros por avales concedidos (véase nota 19.1) de los cuales se ha dotado un exceso de provisión en 2015 por importe de 48.067,95 euros.

En el ejercicio 2015, además de los deterioros de la deuda con las Sociedades pertenecientes al Proyecto ECOMASA correspondientes al ejercicio 2015 (500.856,78 euros), se han deteriorado los créditos con Netboss Ehealth por importe de 746.506,36 euros (véase nota 19.1), la deuda derivada por avales con North Cinema por un total de 1.263.617,32 euros (véase nota 19.1) y deuda proveniente de los Convenios Pyme por importe neto de 31.930,96 euros.

17.5 Resultado financiero

a) Ingresos financieros

	Euros	
	2015	2014
De valores negociables y otros instrumentos financieros terceros	252.763,05	239.843,16
	252.763,05	239.843,16

b) Gastos financieros

	Euros	
	2015	2014
Por deudas con terceros	-1.063,38	-1.942,54
	-1.063,38	-1.942,54

c) Deterioros de instrumentos financieros

	Euros	
	2015	2014
Deterioro instrumentos financieros	-140.000,00	-120.000,00
	-140.000,00	-120.000,00

Bajo este epígrafe se recogen los deterioros de las participaciones que la entidad tiene en ICE por importe de 140.000,00 euros en el ejercicio 2015 y 120.000,00 euros en el ejercicio 2014.

18. Otra información

- a) Remuneraciones devengadas durante los ejercicios 2015 y 2014, por los miembros del Órgano de Administración y/o Alta Dirección.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**



	2015	2014
Sueldos y Salarios	58.766,24	60.000,00
Dietas	4.600,00	7.300,00
	63.366,24	67.300,00

b) Anticipos y créditos concedidos a los miembros del Consejo Ejecutivo.

Ninguno.

c) Obligaciones para pensiones correspondientes a antiguos y actuales miembros del Consejo Ejecutivo.

Ninguna.

18.1 Remuneración de auditores

Los honorarios facturados por la auditoría de Enrique Campos y Auditores, S.L.P. por servicios de auditoría referentes a 2014 ascendieron a 7.000,00 euros. Para el ejercicio 2015 los honorarios provisionados por la auditoría de Enrique Campos y Auditores, S.L.P. por servicios de auditoría referentes a 2015 han sido 7.000,00 euros.

19. Provisiones y otros pasivos contingentes

19.1 Provisiones

El ICAF evalúa, de manera periódica en el tiempo, el riesgo derivado de su actividad crediticia con el objetivo de determinar el nivel de dotaciones y provisiones, para que, en cumplimiento del principio de prudencia valorativa, se refleje la imagen fiel.

Dada la difícil situación económica de EWI, la Junta Extraordinaria y Universal de socios de la Sociedad, celebrada el 13 de febrero de 2015, acordó la contratación de HUB Advisory Partners, S.L. para que llevase a cabo la gestión y administración de la misma, así como la elaboración de un Plan de Viabilidad (en adelante, el Plan).

Con fecha 24 de abril de 2015, SODERCAN, como accionista de EWI, aprobó en su comisión ejecutiva el Plan presentado por HUB Advisory Partners, S.L.

No obstante lo anterior, dado que EWI había entrado en situación pre concursal, ICAF provisionó a cierre de 2014 un saldo de 5.392.162,23 euros derivado del préstamo otorgado a dicha Sociedad el 10 de mayo de 2012; 2.000.000 euros a corto plazo por los avales concedidos a la misma (véase nota 19.2) y, 5.000.000 euros a largo plazo por el aval concedido a Ecomasa Europe, S.L.(EE) (véase nota 19.2), de acuerdo con el principio de prudencia valorativa.

Con fecha 4 de septiembre de 2015, el Juzgado de lo Mercantil N°1 de Santander, declaró mediante Auto el concurso voluntario de EWI, declarando abierta la fase de liquidación y su disolución con fecha 5 de octubre de 2015.

En relación a la Sociedad EE, el 11 de noviembre de 2015, se presentó solicitud de concurso de acreedores, con carácter liquidativo, declarando el Juzgado de lo Mercantil N°1

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)



de Santander, mediante Auto de 2 de diciembre de 2015, el concurso voluntario de EE, con simultánea apertura de la fase de liquidación.

Teniendo conocimiento la Administración Concursal (AC) de EWI del proceso concursal de EE, y dada la íntima conexión de esta con EWI, se solicitó al juzgado no sólo la acumulación de ambos concursos, sino la acumulación de masas.

El 16 de diciembre de 2015, la AC presenta al Juzgado mercantil nº1 de Santander el Plan de liquidación de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso de acreedores de EWI y EE y, mediante auto de 4 de febrero y 16 de febrero de 2016 se aprueba el plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso de EWI y EE respectivamente.

Con fecha 17 de diciembre de 2015, el Juzgado de lo Mercantil Nº1 de Santander, declaró mediante Auto el concurso voluntario de la Sociedad NETBOSS EHEALTH, S.L., acordando simultáneamente la apertura de fase de liquidación.

Debido a esta situación, el ICAF ha provisionado al cierre del ejercicio 2015 un saldo de 746.506,36 euros derivados del préstamo concedido a la Sociedad NETBOSS EHEALTH, S.L., el 21 de junio de 2012.

19.2 Otros pasivos contingentes

La Entidad no tiene pasivos contingentes de importe significativo por litigios surgidos en el curso normal del negocio, de los que no se prevé que surjan pasivos significativos.

El 17 de febrero de 2009, se suscribió un Acuerdo de Colaboración entre el ICAF y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para definir los términos de colaboración entre el ICAF y el ICO, para que, aquellas pymes o autónomos, que habiendo formalizado operaciones, con las Entidades de Crédito Mediadoras, de préstamo acogidas a la Línea ICO-Liquidez 2009, y siempre que cumplan el resto de requisitos para ser Beneficiarios, se puedan beneficiar de las garantías complementarias establecidas por el ICAF.

En esta dirección, el ICAF asumió parte del riesgo de crédito de las operaciones formalizadas bajo dicho acuerdo en los siguientes términos:

-ICO asumió el 50% del riesgo de cada operación, hasta que el volumen del importe de los fallidos (de la cartera de cada Entidad de Crédito dispuesta en ICO) llegue al 5%.

-El ICAF asumió el 100% del riesgo de cada operación hasta que el volumen del importe de los fallidos esté comprendido entre el 5% y el 7,5%.

-Las entidades de crédito asumieron el riesgo restante de cada operación formalizada y dispuesta.

Señalar, que el riesgo máximo que el ICAF inicialmente estaba dispuesto a asumir bajo el presente Acuerdo ascendía a 3.750.000 euros. Finalmente, y tras el volumen de aplicación de la línea ICO-Liquidez 2009 en Cantabria, el riesgo asumido por el ICAF ascendió a 681.258,73 euros. A 31 de diciembre de 2011 el gasto supuso 30.250,00 euros y a 31 de diciembre de 2012 el riesgo derivado de operaciones fallidas fue nulo. A fecha 31 de diciembre de 2013 el riesgo que coberturaba el ICAF ha expirado, ya que los contratos subsidiarios tenían un plazo de amortización de 3 años.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)



Con fecha 26 de noviembre de 2015, la entidad CAIXABANK comunica al ICAF la recuperación de determinados importes que fueron cobaturados al amparo del Convenio ICO Liquidez 2009. El importe recuperado por ICAF el 30 de noviembre de 2015 es de 23.958,45 euros.

El 21 de enero de 2012 el ICAF firmó un Convenio Marco de Colaboración con la Sociedad SOGARCA S.G.R para el ejercicio 2012, en el cual se estableció entre otros aspectos la voluntad de establecimiento de una línea de reafianzamiento sobre una parte del riesgo asumido por tal entidad. Con fecha 21 de enero de 2013, el ICAF renueva el Convenio con SOGARCA para el ejercicio 2013 y con fecha 25 de septiembre de 2014 renueva el Convenio para el ejercicio 2014.

El 24 de febrero de 2012, el ICAF firmó un contrato de reafianzamiento con la entidad SOGARCA, cuyo objeto era el de establecer una cobertura parcial de las provisiones tanto genéricas como específicas y de los fallidos derivados de las garantías otorgadas por SOGARCA a sus socios partícipes. Con fecha 28 de enero de 2013, el ICAF renueva el contrato de reafianzamiento con SOGARCA para el ejercicio 2013 y con fecha 1 de abril de 2014 lo renueva para el ejercicio 2014.

La cobertura establecida por el ICAF complementa cualquier cobertura que SOGARCA pueda tener a través de CERSA o de cualquier entidad similar, hasta un alcance máximo del 75% del principal e intereses concedido. El límite global de la cobertura asciende a la cantidad máxima de 7 millones de euros, por principal e intereses para el ejercicio 2012, 2013 y 2014.

A cierre del ejercicio 2015, el importe de riesgo cubierto por ICAF asciende a 792.292,26 euros, siendo el importe a cierre del ejercicio 2014, 1.091.510,09 euros.

A lo largo del ejercicio 2013, el ICAF suscribió convenios de colaboración con diferentes entidades de crédito con el objetivo de canalizar líneas de financiación para nuevas inversiones o para dotación de liquidez de las PYMES y Autónomos de la CCAA de Cantabria. En esta dirección, el ICAF posee dos líneas de colaboración:

- a) Convenio de Financiación "PYMES CANTABRIA": se corresponde con los convenios suscritos con determinadas entidades de crédito para canalizar los fondos obtenidos del préstamo suscrito con el BEI por importe de 50.000.000 euros en fecha 24 de enero de 2013. En el citado convenio, el ICAF asume parte del riesgo de crédito de las operaciones formalizadas bajo estos acuerdos, de tal manera, que el riesgo máximo que asume el ICAF es del 94% del riesgo de cada operación hasta que el volumen del importe de los fallidos con cada entidad colaboradora no supere el 12%. A estos efectos, el riesgo apreciable a 31 de diciembre de 2015 asciende a 3.667.654,78 euros, siendo el importe a cierre del ejercicio 2014 de 4.555.020,78 euros. A esta fecha el ICAF ha visto materializado de una forma efectiva el importe de 225.424,49 euros en concepto de la cobertura que tiene establecida con las entidades colaboradoras, correspondiente con dos operaciones. Por el resto, las entidades han confirmado que no existe ningún contrato formalizado con cliente que muestre irregularidad.
- b) Convenio de Financiación "MICROCREDITOS ICAF 2013": el ICAF durante el ejercicio 2013 ha suscrito también convenios con diferentes entidades de crédito con el objeto de canalizar una línea de microcréditos entre las PYMES y Autónomos de la CCAA de Cantabria que cumplimentase la línea "PYMES CANTABRIA". En este convenio, a diferencia del Convenio PYMES CANTABRIA, sólo existe cobertura de riesgo por parte del ICAF hacia las entidades colaboradoras. En esta dirección, el ICAF asume parte del

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)



riesgo de crédito de las operaciones formalizadas bajo estos acuerdos, de tal manera, que el riesgo máximo que asume el ICAF es del 75% del riesgo de cada operación hasta que el volumen del importe de los fallidos con cada entidad colaboradora no supere el 15%. A estos efectos, el riesgo apreciable a 31 de diciembre de 2015 asciende a 868.213,95 euros, siendo de 841.225,43 euros para el ejercicio 2014. A esta fecha, el ICAF ha visto materializado de una forma efectiva el importe de 16.488,40 euros en concepto de la cobertura que tiene establecida con las entidades colaboradoras, correspondiente con una operación. Por el resto, las entidades han confirmado que no existe ningún contrato formalizado con cliente que muestre irregularidad.

Con fecha 19 de marzo de 2015, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma autorizó al ICAF a la formalización de Convenios de Colaboración con las entidades financieras colaboradoras con el objeto de crear una línea de financiación de microcréditos para microempresas y autónomos que desarrollen su actividad en Cantabria.

En base a este acuerdo, el ICAF a lo largo del 2015 ha suscrito el convenio de colaboración "MICROCREDITOS ICAF 2015" con diferentes entidades de crédito con el objeto de canalizar una línea de microcréditos entre las PYMES y Autónomos de la CCAA de Cantabria que diera continuidad la línea "MICROCREDITOS ICAF 2013". El ICAF, al igual que en el Convenio anterior de microcréditos, asume parte del riesgo de crédito de las operaciones formalizadas bajo estos acuerdos, de tal manera, que el riesgo máximo que asume el ICAF es del 75% del riesgo de cada operación hasta que el volumen del importe de los fallidos con cada entidad colaboradora no supere el 15%. A estos efectos, el riesgo apreciable a 31 de diciembre de 2015 asciende a 381.390,25 euros, no existiendo irregularidad alguna por parte de los clientes que haya sido objeto de utilización de la cobertura.

Avales Otorgados y garantías asumidas:

El 30 de abril de 2010 el ICAF formalizó con la Empresa Pública Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria S.A. (MARE), el otorgamiento de dos avales por importe de 2.760.316 € y 9.229.710 € hasta finales del año 2041 y 2052 respectivamente a favor de la Dirección General de Medio Ambiente para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la concesión de la Autorización Ambiental Integrada para el conjunto de las instalaciones que conforman el proyecto de Centro de Tratamiento de Residuos del Mazo y el proyecto de vertedero de residuos no peligrosos de San Bartolomé de Meruelo."

El 2 de marzo de 2012 el ICAF formalizó con la Sociedad Suelo Industrial de Cantabria S.L., (SICAN), el otorgamiento de un aval por importe de 4.476.079,04 € hasta el 19 de diciembre de 2013 a favor de la entidad financiera BBVA con el objetivo que la UTE Emilio Bolado FCC descuenta saldos deudores de la Sociedad Samano 2006, S.L. Con fecha de aprobación de 27 de noviembre de 2013, y firmado el 18 de diciembre de 2013 se renovó el citado aval ante BBVA por un importe avalado de 2.907.219,82 euros y con una vigencia de 5 años y 6 meses.

El 10 de mayo de 2012 el ICAF formalizó con la Sociedad Ecomasa International Heat, S.L. (EIH), el otorgamiento de un aval por importe de 5.000.000,00 € hasta el 10 de junio de 2022 a favor de la entidad financiera Banco Popular para llevar a cabo parte de la inversión del Proyecto NESTOR MARTIN- ECOMASA. El citado aval fue cancelado anticipadamente con fecha 5 de noviembre de 2014.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)



El 15 de junio de 2012 el ICAF formalizó con la Sociedad Parque Científico y Tecnológico de Cantabria S.L., (PCTCAN), el otorgamiento de un aval por importe de 1.447.726,38 € hasta la reclamación en firme por la A.E.A.T. con el fin de reclamar las liquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre Sociedades.

El 20 de junio de 2012 el ICAF aprobó con la Empresa GRUPO SADISA, S.L., el otorgamiento de un aval por importe de 4.000.000,00 € hasta el 20 de junio de 2013 a favor de la entidad financiera BANKIA para la contratación de póliza de crédito (80% del riesgo avalado). Se aprobó renovación el 20 de junio de 2013, siendo firmado el 31 de julio de 2013, con un vencimiento hasta 31 de julio de 2014. El citado aval fue cancelado con fecha 4 de julio de 2014.

El 17 de octubre de 2012 el ICAF formalizó con la Sociedad SICAN, S.L., el otorgamiento de un aval por importe de 982.443,21 € hasta la recepción final de la obra ante el Ayuntamiento de Castro Urdiales para la adecuación de Polígono de Vallegón.

El 31 de octubre de 2012 el ICAF formalizó con la Empresa NORTH CINEMA ENTERTAINMENT, S.L., el otorgamiento de un aval por importe de 700.000,00 € hasta el 10 de noviembre de 2017 ante la entidad financiera BANCO POPULAR para la obtención de un préstamo de la Línea ICO- ICCA. Al cierre del ejercicio 2015, el ICAF ha desembolsado ante la entidad BANCO POPULAR la cantidad de 724.243,05 euros en concepto de ejecución total del aval por el préstamo avalado.

El 13 de noviembre de 2012 el ICAF formalizó con la Sociedad MARE, S.A, el otorgamiento de cuatro avales por importes de 80.000 €; 15.800 €; 14.700 € y 14.500 € ante la entidad financiera PSA FINANCE para la formalización de un contrato de renting de vehículos con Citroën, con vencimiento 1 de noviembre de 2016.

El 19 de diciembre de 2012 el ICAF formalizó con la Sociedad PCTCAN, S.L., el otorgamiento de un aval por importe de 3.000.000,00 € ante la entidad financiera BBVA para refinanciar una póliza de crédito a un año. Con fecha 19 de diciembre de 2013 se aprobó el acuerdo de renovación, siendo formalizada ante BBVA el 20 de diciembre de 2013, con un vencimiento a 20 de diciembre de 2014. Con fecha 19 de diciembre de 2014 se aprobó el acuerdo de renovación, siendo formalizada ante BBVA el mismo día y con un vencimiento a 20 de junio de 2016.

El 5 de junio de 2013 el ICAF formalizó con la Empresa NORTH CINEMA ENTERTAINMENT, S.L. el otorgamiento de un aval por importe de 450.000,00 € hasta el 10 de julio de 2016 ante la entidad financiera BANCO POPULAR para la obtención de un préstamo de la Línea ICO- ICCA. Al cierre del ejercicio 2015, el ICAF ha desembolsado ante la entidad BANCO POPULAR la cantidad de 266.297,19 euros en concepto de ejecución parcial del aval por las cuotas liquidadas del préstamo avalado. Adicionalmente, el ICAF ha provisionado al cierre del ejercicio la cantidad adicional de 249.715,11 euros, correspondiéndose ésta con el importe hasta la ejecución total del préstamo.

El 21 de junio de 2013 el ICAF formalizó con la Fundación Festival Internacional de Santander (FIS), el otorgamiento de un aval por importe de 840.000,00 € ante la entidad financiera LIBERBANK para un préstamo con vencimiento 21 de junio de 2019.

El 21 de junio de 2013 el ICAF formalizó con el FIS, el otorgamiento de un aval por importe de 360.000,00€ ante la entidad financiera LIBERBANK para la formalización de un crédito con vencimiento 31 de diciembre de 2013.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**



El 19 de julio de 2013 el ICAF formalizó con la Sociedad SODERCAN, S.A. el otorgamiento de un aval por importe de 1.666.666,66 € ante la entidad financiera BBVA para un préstamo con vencimiento 17 de julio de 2017.

El 20 de septiembre de 2013 el ICAF formalizó con la Sociedad CEP CANTABRIA, S.L. el otorgamiento de dos avales por importes de 601.537,39 € y 132.572,49 € ante la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, con vencimiento 20 de septiembre de 2015. Los citados avales han sido cancelados con fecha 2 de julio de 2015.

El 9 de diciembre de 2013 el ICAF formalizó con la Sociedad PCTCAN, S.L. el otorgamiento de cuatro avales por importes de 438.328,78 €; 131.476,91 €; 81.277,69 € y 45.189,75 € ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con un vencimiento de 21 de junio de 2018, 21 de junio de 2020, 20 de junio de 2016 y 19 de junio de 2017, respectivamente.

El 9 de diciembre de 2013 el ICAF formalizó con la Sociedad SICAN, S.L. el otorgamiento de doce avales por importes de 337.706,73 €; 236.649,56 €; 220.638,49 €; 217.061,95 €; 186.341,46 €; 170.217,96 €; 131.506,86 €; 112.248,88 €; 104.996,00 €; 79.820,10 €; 79.497,19 €; y 67.958,68 € ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con vencimientos descritos en la tabla siguiente.

El 19 de diciembre de 2013 el ICAF ha acordado la formalización con la Sociedad SANTANDER COATED SOLUTIONS, S.L. de un acuerdo marco de otorgamiento de avales, en el que se regula el marco general de concesión, para una línea de avales por importe de 4.500.000 € y una vigencia de 5 años desde su formalización. Con fecha 27 de diciembre de 2013 se firmó el acuerdo marco de Línea de Avales entre ICAF, Santander Coated Solutions, S.L., Network Steel Resources, S.L., Network Steel, S.L. y SODERCAN, S.A.

Con fecha 13 de enero de 2014 el ICAF formalizó el otorgamiento de aval con el FIS ante la entidad financiera LIBERBANK, por un importe de 360.000,00 € y un plazo de vigencia de cinco años y medio. El otorgamiento del citado aval fue aprobado por el ICAF en fecha 19 de diciembre de 2013, y sustituyó el otorgado a la Fundación el 21 de junio de 2013. Al cierre del ejercicio 2015, la cantidad avalada se ha reducido hasta 288.000,00€.

Con fecha 29 de enero de 2014, el ICAF aprobó la modificación del aval otorgado a GRUPO SADISA, S.L. con fecha 20 de junio de 2012, y renovado con fecha 20 de junio de 2013, en aras de participar positivamente en el proceso de refinanciación de la deuda financiera del Grupo. La modificación se fundamentó en ampliar el plazo del aval hasta el 31 de diciembre de 2019. Esta aprobación queda condicionada a autorización de Consejo de Gobierno en virtud de la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. Tras la aprobación de Consejo de Gobierno de fecha 6 de febrero de 2014, se aprobó definitivamente por el ICAF el 7 de febrero de 2014. Fue formalizada el 4 de julio de 2014.

Con fecha 7 de febrero de 2014, el ICAF aprobó el otorgamiento de avales a la Sociedad Ecomasa World Investment, S.L. (EWI) ante entidades de crédito, con un límite de 2.500.000,00€ y una vigencia de un año. El importe avalado supone el 80% de la financiación concedida. En virtud de este acuerdo, se formalizaron los siguientes avales:

- I. Aval ante BANCO ESPIRITO SANTO, de fecha 14 de febrero de 2014, por importe de 40.000 euros para suscripción de línea de confirming.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**



- II. Aval ante BANCO ESPIRITO SANTO, de fecha 14 de febrero de 2014 por importe de 200.000 euros para suscripción de línea de crédito.
- III. Aval ante BANCO SABADELL, de fecha 14 de febrero de 2014, por importe de 240.000 euros para suscripción de línea de crédito.
- IV. Aval ante LIBERBANK, de fecha 14 de febrero de 2014, por importe de 240.000 euros para suscripción de línea de crédito.
- V. Aval ante BANCO POPULAR, de fecha 18 de febrero de 2014, por importe de 280.000 euros para suscripción de línea de crédito.
- VI. Aval ante DEUTSCHE BANK, de fecha 9 de abril de 2014, por importe de 160.000 euros para suscripción de línea de crédito.
- VII. Aval ante CAIXABANK, de fecha 30 de abril de 2014, por importe de 400.000 euros para suscripción de línea de crédito.
- VIII. Aval ante BANKIA, de fecha 6 de mayo de 2014, por importe de 240.000 euros para suscripción de línea de crédito.
- IX. Aval ante BANCO POPULAR, de fecha 6 de junio de 2014, por importe de 200.000 euros para suscripción de línea de crédito.

Dada la situación de la Sociedad EWI, véase nota 19.1, ICAF, siguiendo el principio de prudencia, provisionó en el ejercicio 2014 a corto plazo el saldo de 2.000.000 euros, derivados de aquellos avales concedidos por ICAF a la Sociedad.

Al cierre del ejercicio 2015, el ICAF ha tenido que desembolsar a las entidades financieras anteriormente descritas el importe de 1.952.000 euros durante el mes de septiembre en concepto de ejecución total de los avales otorgados.

Con fecha 4 de marzo de 2014, el ICAF formalizó el otorgamiento de aval a la Sociedad Global Steel Wire, S.A. (GSW) ante la entidad financiera BBVA, por un importe de 4.000.000 euros y un plazo de vigencia de un año. El importe avalado supuso el 80% de la financiación concedida. El otorgamiento del citado aval fue aprobado por el ICAF en fecha 18 de octubre de 2013. El aval fue cancelado con fecha 7 de marzo de 2015.

Con fecha 8 de mayo de 2014, el ICAF ha aprobado el otorgamiento de un aval financiero a favor de la Sociedad CANTUR, S.A. ante la entidad financiera BANCO SABADELL, por un importe de 2.000.000 euros para la formalización de un préstamo con un plazo de seis años de vencimiento. El señalado aval fue formalizado con fecha 12 de mayo de 2014.

Con fecha 29 de mayo de 2014, el ICAF ha aprobado el otorgamiento de un aval financiero a favor de la Sociedad PCTCAN, S.L ante la entidad financiera CAIXABANK por un importe de 1.500.000 euros para la formalización de un préstamo con un plazo de cinco años de vencimiento. El señalado aval fue formalizado con fecha 24 de junio de 2014.

Con fecha 29 de mayo de 2014, el ICAF ha aprobado el otorgamiento de un aval financiero a favor de la Sociedad S.RECD, S.L ante la entidad financiera BANKIA por un importe de 1.000.000 euros para la formalización de un préstamo con un plazo de un año de

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)



vencimiento. El señalado aval fue formalizado con fecha 30 de mayo de 2014 y cancelado con fecha 30 de junio de 2015.

Con fecha 1 de julio de 2014, el ICAF ha aprobado el otorgamiento de un aval financiero a favor de la Sociedad S.RECD, S.L ante la entidad financiera BANCO SABADELL por un importe de 1.500.000 euros para la formalización de un préstamo con un plazo de cuatros años de vencimiento. El señalado aval fue formalizado con fecha 1 de julio de 2014.

Con fecha 1 de julio de 2014, el ICAF ha aprobado autorización de otorgamiento de dos avales a la Sociedad SANTADER COATED SOLUTIONS, S.L. ante la entidad financiera BANCO POPULAR, en cumplimiento de lo regulado en el Acuerdo Marco de Otorgamiento de Avales de 27 de diciembre de 2013. Las características de sendos avales son:

- I. Aval ante BANCO POPULAR, de fecha 2 de julio de 2014, por importe de 1.000.000 euros para suscripción de línea de crédito para operaciones de comercio exterior con un límite de 2.500.000 euros. El plazo de la garantía se establece hasta el 2 de Diciembre de 2018.
- II. Aval ante BANCO POPULAR, de fecha 2 de julio de 2014, por importe de 909.853 euros para el cumplimiento por parte de la Sociedad de sus obligaciones ante el Ministerio de Industria, Energía y Turismo derivadas de la obtención de un préstamo de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. El citado aval ha sido cancelado anticipadamente con fecha 2 de marzo de 2015.

Con fecha 30 de julio de 2014, el ICAF ha aprobado el otorgamiento de un aval financiero a favor de la Sociedad SODERCAN, S.A ante la entidad financiera BBVA por un importe de 1.666.666,67 euros para la formalización de un préstamo con un plazo de cinco años de vencimiento. El señalado aval fue formalizado con fecha 30 de julio de 2014.

Con fecha 25 de septiembre de 2014, el ICAF ha aprobado el otorgamiento de un aval financiero a favor de la Sociedad MARE, S.A ante la entidad financiera DEXIA-SABADELL, con el objeto de refinanciar un préstamo concedido por ésta a la Sociedad MARE, por un importe equivalente al nominal del préstamo en vigor, 18.083.455,58 euros, más los intereses ligados al préstamo, más los costes derivados de la ruptura del derivado de cobertura de tipos de interés que lleva aparejado el citado préstamo. La valoración del coste de ruptura del derivado a fecha 31 de Diciembre de 2014 asciende al importe de 2.514.102,43 euros. El aval se formalizó con fecha 12 de noviembre de 2014 con una vigencia hasta 15 de abril de 2015. Con fecha 7 de abril de 2015, la entidad DEXIA SABADELL ha certificado la cancelación con fecha 31 de marzo de 2015 por parte de la Sociedad MARE de las cantidades avaladas.

Con fecha 13 de octubre de 2014, el ICAF ha aprobado el otorgamiento de un aval financiero a favor de la Sociedad EE ante la entidad financiera BANCO POPULAR, por importe de 5.000.000 euros, para la formalización de un préstamo por importe de 6.250.000 euros y con un plazo de amortización a 12 años. El aval se formalizó el 5 de noviembre de 2014 y tiene una vigencia hasta 20 de noviembre de 2026.

Dada la situación descrita en la nota 19.1, ICAF, siguiendo el principio de prudencia, provisionó a largo plazo el saldo de 5.000.000 euros por el aval concedido en las cuentas de 2014. El 12 de noviembre de 2015, el ICAF ha desembolsado la cantidad íntegra de 5.000.000 euros ante la entidad financiera BANCO POPULAR en concepto de ejecución total del aval otorgado.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**



Con fecha 14 de noviembre de 2014, el ICAF ha aprobado el otorgamiento de un aval financiero a favor de la Sociedad CANTUR, S.A. ante la entidad financiera BBVA, por importe de 1.000.000 euros, para la formalización de un préstamo con un vencimiento a un año. El aval se formalizó el 12 de diciembre de 2014 y tiene una vigencia hasta el 31 de enero de 2016.

Con fecha 19 de diciembre de 2014, el ICAF ha aprobado el otorgamiento de un aval financiero a favor de la Sociedad S.RECD, S.A. ante la entidad financiera CAIXABANK, por importe de 1.500.000 euros, para la formalización de un préstamo con un vencimiento a 6 años. El aval se formalizó el 19 de diciembre de 2014.

Con fecha 10 de marzo de 2015, el ICAF ha aprobado la concesión a la Sociedad SICAN, S.L, el otorgamiento de trece avales a favor del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por importes y vencimientos descritos en la tabla siguiente:

Importe Avalado	Fecha de Vencimiento
329.704,46 €	05/04/2021
224.061,65 €	05/05/2020
215.410,26 €	05/04/2021
204.061,11 €	07/04/2020
173.911,66 €	05/04/2021
170.972,95 €	05/04/2022
155.783,80 €	05/04/2022
127.074,91 €	20/06/2019
112.746,74 €	05/04/2022
102.723,19 €	20/06/2018
80.174,13 €	05/04/2022
77.613,43 €	05/04/2021
65.699,51 €	20/06/2019

Su formalización se ha producido con fecha 27 de marzo de 2015.

Con fecha 10 de marzo de 2015, el ICAF ha aprobado la concesión a la Sociedad PCTCAN, S.L, el otorgamiento de cinco avales a favor de la Delegación Especial de Economía y Hacienda, por importes y vencimientos descritos en la tabla siguiente:

Importe Avalado	Fecha de Vencimiento
428.048,14 €	05/10/2019
147.069,66 €	07/10/2020
120.489,96 €	05/04/2021
78.393,31 €	20/06/2017
43.083,28 €	20/06/2018

Su formalización se ha producido con fecha 27 de marzo de 2015.

Con fecha 20 de mayo de 2015, el ICAF ha aprobado la concesión a la Sociedad SANTANDER COATED SOLUTIONS, S.L, de dos avales a favor de la entidad financiera LIBERBANK, por importes y vencimientos siguientes:

- Importe Avalado: 1.125.000 €, con vencimiento hasta el 2 de diciembre de 2018. La cantidad avalada, avala el 75% del límite de una póliza de crédito de comercio exterior.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**



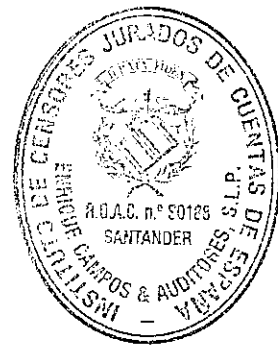
- Importe Avalado: 100.000 €, con vencimiento hasta el 2 de diciembre de 2018. La cantidad avalada, avala el 50% de una línea de avales técnicos ante la Autoridad Portuaria de Santander.

Ambos avales han sido formalizados el 17 de junio de 2015.

Con fecha 20 de mayo de 2015, el ICAF ha aprobado la concesión a la Sociedad GLOBAL STEEL WIRE, SA., de dos avales por importes de 4.000.000€ y 7.000.000€ respectivamente, y con un plazo de vigencia desde su formalización. Al cierre del ejercicio los avales no estaban formalizados.

Con fecha 28 de mayo de 2015, el ICAF ha aprobado la concesión a la Sociedad SANTANDER COATED SOLUTIONS, S.L, de un aval a favor de la entidad financiera BANCO POPULAR, por importes de 1.910.146,58 € y vencimiento 2 de diciembre de 2018. El aval se otorga para responder de las obligaciones derivadas de la concesión de un préstamo de hasta 19.101.465,75 euros por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. El aval fue formalizado el 29 de mayo de 2015. Con fecha 22 de febrero de 2016, el aval ha sido cancelado anticipadamente.

A 31 de diciembre de 2015 el desglose de los pasivos contingentes es el siguiente:



INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Euros

2015

Otorgado	Beneficiario	Riesgo avalado	Riesgo vivo a 31 de diciembre	Fecha de otorgamiento	Fecha de vencimiento	Tipo de interés
MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y ENERGIA, S.A	GOBIERNO DE CANTABRIA	11.990.026,00	11.990.026,00	30/04/2010	30/04/2052	N.A
MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y ENERGIA, S.A	GOBIERNO DE CANTABRIA	125.000,00	125.000,00	13/11/2012	01/11/2016	N.A
FUNDACION FESTIVAL INTENACIONAL DE SANTANDER	LIBERBANK	288.000,00	0,00	13/01/2013	30/06/2019	0,0314
FUNDACION FESTIVAL INTENACIONAL DE SANTANDER	LIBERBANK	840.000,00	672.000,00	21/06/2013	21/06/2019	0,0461
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	BBVA	1.666.666,66	1.111.111,11	19/07/2013	11/07/2017	0,0462
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	BBVA	1.666.666,67	1.666.666,67	30/07/2014	19/07/2019	Euribor 12m+2,16%
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	AEAT	1.447.726,38	1.018.332,22	15/06/2012	Reclamación firme AEAT	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	BBVA	3.000.000,00	3.000.000,00	19/12/2014	20/06/2016	Euribor 3m+4,88%
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	45.189,75	45.189,75	09/12/2013	19/06/2017	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	81.277,69	81.277,69	09/12/2013	20/06/2016	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	438.328,78	438.328,78	09/12/2013	21/06/2018	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	131.476,91	131.476,91	09/12/2013	21/06/2020	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	428.048,14	428.048,14	27/03/2015	05/04/2019	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	147.069,66	147.069,66	27/03/2015	07/04/2020	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	120.489,96	120.489,96	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	78.393,31	78.393,31	27/03/2015	20/06/2017	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	43.083,28	43.083,28	27/03/2015	20/06/2018	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	CAIXABANK	1.500.000,00	1.500.000,00	24/06/2014	20/06/2019	Euribor 3m + 2,09%
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	BBVA	2.907.219,81	1.993.471,73	18/12/2013	17/06/2019	Euribor 3m + 2,25%
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	AYTO. CASTRO URDIALES	982.443,21	982.443,21	17/10/2012	Recepción obra por Ayuntamiento	
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	337.706,73	337.706,73	09/12/2013	08/04/2020	
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	217.061,95	217.061,95	09/12/2013	06/04/2019	
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	236.649,56	236.649,56	09/12/2013	06/04/2019	
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	186.341,46	186.341,46	09/12/2013	08/04/2020	
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	220.638,49	220.638,49	09/12/2013	08/04/2020	



INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA



SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	170.217,96	170.217,96	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	104.996,00	104.996,00	09/12/2013	04/04/2017	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	67.958,68	67.958,68	09/12/2013	04/04/2018	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	131.506,86	131.506,86	09/12/2013	04/04/2018	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	79.497,19	79.497,19	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	112.248,88	112.248,88	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	79.820,10	79.820,10	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	329.704,46	329.704,46	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	224.061,65	224.061,65	27/03/2015	05/05/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	215.410,26	215.410,26	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	204.061,11	204.061,11	27/03/2015	07/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	173.911,66	173.911,66	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	170.972,95	170.972,95	27/03/2015	05/04/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	155.783,80	155.783,80	27/03/2015	05/04/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	127.074,91	127.074,91	27/03/2015	20/06/2019	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	112.746,74	112.746,74	27/03/2015	05/04/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	102.723,19	102.723,19	27/03/2015	20/06/2018	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	80.174,13	80.174,13	27/03/2015	05/04/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	77.613,43	77.613,43	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	Delegación Especial de Economía y Hacienda	65.699,51	65.699,51	27/03/2015	20/06/2019	N.A
CANTUR, SA.	BANCO SABADELL	2.000.000,00	2.000.000,00	12/05/2014	12/05/2020	Euribor 3m + 2,56%
CANTUR, SA.	BBVA	1.000.000,00	1.000.000,00	12/12/2014	31/01/2016	Euribor 3m + 2%
SOCIEDAD REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	BANCO SABADELL	1.500.000,00	1.500.000,00	01/07/2014	30/06/2020	0,026
GRUPO SADISA, S.L.	CAIXABANK	1.500.000,00	1.500.000,00	19/11/2014	12/11/2020	0,01575
NORTH CINEMA ENTERTAINMENT, S.L.	BANKIA	4.000.000,00	2.869.075,00	04/07/2014	31/12/2019	0,0638
SANTANDER COATED SOLUTIONS, S.L.	BANCO POPULAR	450.000,00	231.834,35	05/06/2013	10/07/2016	0,0623
SANTANDER COATED SOLUTIONS, S.L.	BANCO POPULAR	1.000.000,00	1.000.000,00	02/07/2014	02/12/2018	Euribor 12m+3%
SANTANDER COATED SOLUTIONS, S.L.	BANCO POPULAR	1.910.146,58	1.910.146,58	29/05/2015	02/12/2018	0,006
SANTANDER COATED SOLUTIONS, S.L.	LIBERBANK	1.125.000,00	1.125.000,00	17/06/2015	02/12/2018	Euribor 12 m +1,25%
SANTANDER COATED SOLUTIONS, S.L.	LIBERBANK	100.000,00	0,00	17/06/2015	02/12/2018	Euribor 12 m +1,25%
		46.496.834,45	42.693.046,01			



20. Información sobre los derechos de emisión de gases de efectos invernadero

De acuerdo con lo establecido en la normativa confirmamos que no se ha asignado a la Sociedad derecho alguno sobre emisión de gases de efectos invernadero ni se han producido efectos sobre el balance ni sobre la cuenta de resultados en el ejercicio 2015 ni 2014 sobre este tema.

Asimismo, no existen contratos ni acuerdos firmados al respecto y no se han recibido ayudas ni subvenciones por este concepto.

Por tanto, no existen contingencias por este tema, en los términos previstos en la Ley 1/2005, no habiendo ningún punto adicional que pueda ser de aplicación para la Sociedad en relación con los derechos de emisión de gases de efectos invernadero.

21. Medioambiente

No existen al 31 de diciembre de 2015 ni 2014 contingencias abiertas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, así como tampoco existen compromisos de inversiones futuras en materia medioambiental ni responsabilidades de naturaleza medioambiental ni compensaciones pendientes de recibir al respecto.

La Sociedad no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental ni ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

22. Hechos posteriores al cierre

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2015 hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales, el ICAF ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1. Según lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 2/2008, de 11 de julio, por la que se crea el ICAF, el Consejo de Gobierno tiene la potestad de establecer los límites anuales para que el ICAF pueda financiar y conceder avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector público empresarial y fundacional autonómico.

En cumplimiento con dicha Ley, el Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de enero de 2016, ha autorizado al ICAF los siguientes límites para su actividad en el 2016:

- Para la concesión de avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector público empresarial y fundacional autonómico, la cantidad de 50 millones de euros.
- Para la concesión de créditos a favor de entidades pertenecientes al sector público empresarial y fundacional autonómico, la cantidad de 20 millones de euros.

2. Con fecha 15 de febrero de 2016, el ICAF ha aprobado la concesión a la Sociedad PCTCAN, S.L. de una aval por importe de 3.000.000€ ante la entidad financiera BBVA para la refinanciación de la póliza de crédito a un año. El plazo de vigencia del aval es a un plazo no inferior al año. El aval se ha formalizado con fecha 12 de abril de 2016.

3. Con fecha 15 de febrero de 2016, el ICAF ha aprobado la concesión a la FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER de una cuenta de crédito con un límite de

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)



600.000€ y con vencimiento a un año. La cuenta de crédito se ha formalizado con fecha 12 de abril de 2016.

4. El Gobierno de Cantabria consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2016, regulados en la Ley de Cantabria 5/2015, de 28 de Diciembre (publicado en el BOC el 30 de diciembre de 2015), en el capítulo VIII del Presupuesto de gastos (nº de partida presupuestaria 06.08.931O.850) un importe de 11.346.393,21 euros, con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2016.

Con fecha 9 de marzo de 2016, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, ha resuelto AUTORIZAR y disponer gasto por importe de 11.346.393,21 euros a favor del ICAF, en concepto de Fondo Patrimonial, para el mantenimiento del nivel de solvencia adecuado a su actividad.

5. Con fecha 18 de marzo de 2016, el ICAF ha formalizado ante la entidad financiera BBVA el aval concedido a la Sociedad Global Steel Wire, SA por importe conjunto de 11.000.000€ aprobado el pasado 20 de mayo de 2015.

6. Con fecha 16 de marzo de 2016, el ICAF ha aprobado la renovación a CEP CANTABRIA de una cuenta de crédito, que tenía vencimiento el 31 de marzo de 2016 y cuyo límite era de 2.000.000 euros, por un plazo de 1 año. El tipo aplicable se corresponde con un 0,9%. La formalización de la citada cuenta ha sido con fecha 31 de marzo de 2016.

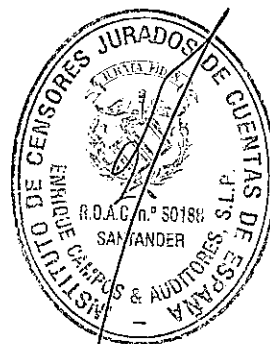
7. Con fecha 16 de marzo de 2016, el ICAF ha aprobado a la Sociedad SICAN, S.L. el otorgamiento de dieciséis avales a favor del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por importes y vencimientos descritos en la tabla siguiente:

Importe Avalado	Fecha de Vencimiento
313.453,26 €	05/04/2021
209.347,61 €	05/05/2021
204.792,64 €	05/04/2021
190.567,61 €	05/04/2021
157.993,23 €	05/04/2021
148.668,95 €	05/04/2021
143.957,19 €	05/04/2021
143.957,19 €	05/04/2021
119.696,93 €	20/06/2020
104.187,38 €	05/04/2021
97.734,45 €	20/06/2019
74.087,56 €	05/04/2021
73.787,85 €	05/04/2021
61.863,75 €	20/06/2020
57.582,88 €	05/04/2021
43.187,16 €	05/04/2021

Su formalización se ha producido con fecha 6 de abril de 2016.

8. Con fecha 16 de marzo de 2016, el ICAF ha aprobado a la Sociedad PCTCAN, S.L. el otorgamiento de diez avales a favor del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por importes y vencimientos descritos en la tabla siguiente:

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**



Importe Avalado	Fecha de Vencimiento
420.652,40 €	07/04/2020
286.407,99 €	20/05/2021
143.957,19 €	05/04/2021
143.957,19 €	05/04/2021
103.001,22 €	05/04/2021
75.479,51 €	20/06/2018
70.301,61 €	05/04/2021
67.471,66 €	05/04/2021
40.972,05 €	20/06/2019
17.825,61 €	20/05/2021

Su formalización se ha producido con fecha 6 de abril de 2016.

9. Con fecha 16 de marzo de 2016, el ICAF ha acordado dar traslado a la Administración Concursal de las Sociedades ECOMASA WORLD INVESTMENTS, S.L. y ECOMASA EUROPE, S.L. de la decisión tomada dentro del desarrollo del Plan de Liquidación de ambas sociedades, en aquellos lotes que estén pignorados o en garantía por ICAF.

10. Con fecha 16 de marzo de 2016, el ICAF en su reunión como Junta Universal de la Sociedad ICE, S.L. ha acordado realizar una aportación en concepto de "otras aportaciones de socios" a ICE, S.L. de 70.000€. La aportación se ha materializado con fecha 12 de abril de 2016.

11. Con fecha 5 de abril de 2016, el ICAF ha aprobado una línea de anticipo de pagarés a la Sociedad HIGUERASA, S.A, con un límite de 350.000€ a un plazo de un año, con renovaciones tácitas hasta un máximo de tres años. El ICAF, descontará como máximo el 80% de cada pagaré que sea admitido. El tipo de interés fijado es del 3,60% anual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 5 de abril y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 14 de abril de 2016, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 5 de mayo de 2016.

12. Con fecha 5 de abril de 2016, el ICAF ha aprobado un préstamo a largo plazo a la Sociedad CONSERVAS LOLIN, S.L. por un nominal de 1.500.000€ a un plazo de siete años, de los cuales, los dos primeros serán de carencia. El tipo de interés fijado es del 3,50% anual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 5 de abril y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 14 de abril de 2016, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 22 de abril de 2016.

13. Con fecha 2 de mayo de 2016, el ICAF ha recibido notificación del fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria en sesión del día 31 de marzo de

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**



2016 sobre el expediente de Reclamación Económico-Administrativa nº 39/00975/2014 formulada por el ICAF. El fallo concluye lo siguiente:

"VISTOS los preceptos citados, concordantes y demás de general aplicación.

ESTE TRIBUNAL, EN SESION DEL DÍA DE LA FECHA, ACUERDA ESTIMAR LA PRESENTE RECLAMACIÓN, Y ANULAR EL ACUERDO DE LIQUIDACIÓN IMPUGNADO".

* * * * *

Santander, a 10 de mayo de 2016

**FORMULACION Y APROBACION DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
DEL EJERCICIO 2015**



El Consejo Ejecutivo del INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA a fecha 10 de mayo de 2016, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular y a aprobar las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito, todo ello extendido en 66 folios, numerados del 1 al 66.

Asimismo, los miembros que integran el Consejo Ejecutivo, declaran firmados de puño y letra todos y cada uno de los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio número 67.

D. Juan José Sota Verdión

D. Francisco Martín Gallego

Dña. María Begoña Torre Olmo.

Dña. María Eugenia Gutiérrez Díaz de Velarde

D. Jorge Luis Tomillo Urbina

